

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6695 ORDINARIA**

CELEBRADA EL JUEVES 4 DE MAYO DE 2023  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6720 DEL JUEVES 3 DE AGOSTO DE 2023



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 6657 .....	3
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud a la Administración de los estudios actuariales correspondientes a la propuesta de estructura salarial docente .....	6
4. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Continuación.....	7
5. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	12
6. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-36-2023. <i>Ley Simple I: Simplificación de impuestos para levantar la eficiencia y la competitividad, Fase I.</i> Expediente N.º 23.177. ....	15
7. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-33-2023. <i>Reforma parcial del capítulo VII, “Acceso a la cultura y las actividades recreativas” de la Ley N.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 1996, y sus reformas.</i> Expediente N.º 23.040. ....	20
8. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-35-2023. <i>Ley para ampliar la reducción del impuesto sobre la renta para las nuevas mipymes. Reforma del inciso b) del artículo 15 de la Ley del impuesto sobre la renta, Ley N.º 7092 del 21 de abril de 1988 (texto dictaminado).</i> Expediente N.º 23.138.....	26
9. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	32
10. VISITA. Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, quienes se refieren al oficio SEP-1467-2023 .....	33
11. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	48
12. JURAMENTACIÓN. Subdirecciones del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada y de la Escuela de Artes Musicales, y Vicedecanato de la Facultad de Artes .....	48

Acta de la **sesión N.º 6695**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves cuatro de mayo de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Natasha García Silva y la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

Ausentes con permiso: Dr. Eduardo Calderón Obaldía y Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, quienes participan en actos de graduación.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que el Dr. Gustavo Gutiérrez se unirá minutos después a la sesión, por cuanto se encuentra atendiendo un caso en la Rectoría.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta N.º 6657, ordinaria, del martes 6 de diciembre de 2022.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Propuesta de Dirección:** *Proyecto de ley denominado Simple I: Simplificación de impuestos para levantar la eficiencia y la competitividad, Fase I*, Expediente N.º 23.177 (Propuesta Proyecto de Ley CU-36-2023).
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma parcial del capítulo VII, “Acceso a la cultura y las actividades recreativas” de la Ley N.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 1996, y sus reformas*. Expediente N.º 23.040 (Propuesta Proyecto de Ley CU-33-2023).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado: *Ley para ampliar la reducción del impuesto sobre la renta para las nuevas mipymes. Reforma del inciso b) del artículo 15 de la Ley del impuesto sobre la renta, Ley N.º 7092 del 21 de abril de 1988 (texto dictaminado)*, expediente N.º 23.138 (Propuesta Proyecto de Ley CU-35-2023).
7. **Propuesta de Dirección:** *Proyecto de Autorización al estado para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Caja Costarricense de Seguro Social para la construcción del Hospital Universitario de nivel 3 de la región sur de San José*. Expediente N.º 23.086 (Propuesta Proyecto de Ley CU-37-2023).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para la regulación de los eventos masivos*. Expediente N.º 23.446 (Propuesta Proyecto de Ley CU-38-2023).
9. Visita del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP-1467-2023).
10. Juramentación de autoridades universitarias.

## ARTÍCULO 1

**La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a conocimiento del plenario el acta N.º 6657, ordinaria, del martes 6 de diciembre de 2022.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 6657**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ refiere que no hay observaciones para el acta. Seguidamente, somete a votación la aprobación del acta N.º 6657, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el acta N.º 6657, ordinaria, del martes 6 de diciembre de 2022 sin observaciones de forma.**

## ARTÍCULO 2

### **Informes de miembros del Consejo Universitario**

- **Participación en graduaciones**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da los buenos días. Remarca que, previo al inicio de la sesión, comentó al pleno que el 3 de mayo de 2023 tuvo la oportunidad de asistir a dos graduaciones: una efectuada en el Recinto de Paraíso y la otra en la Sede Regional del Atlántico (Turrialba). Describe que ambos eventos estuvieron marcados por la emoción; además, el “tono” que se impregna en las Sedes es diferente. Expresa que, definitivamente, el pleno no puede dejar de estar presente en estas actividades. Espera que todas las personas que conforman el Órgano cuenten con la oportunidad de asistir a estos espacios en las sedes universitarias al menos una vez al año.

- **180.º aniversario de la Facultad de Derecho**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da los buenos días. Informa que el día anterior participó en la celebración del 180.º aniversario de la Facultad de Derecho, exterioriza su felicitación. Seguidamente, procede a la lectura de la siguiente reflexión en torno a la Facultad de Derecho:

*Esta Escuela ha sido un pilar fundamental para el desarrollo respetuoso de los derechos humanos, no solo de esta Universidad –y todas sus instancias–, sino también a nivel país (tal y como en la actividad del día anterior fue destacado). La Facultad ha sido destacada como una de las mejores en América Latina, y tenemos el orgullo de decir que, año tras año, se gradúan profesionales formados desde la experiencia y el humanismo. Tenemos certeza de que esta Facultad no solo crea abogadas y abogados, sino que crea profesionales sensibles con las situaciones que atraviesan miles de costarricenses a diario. Mis felicitaciones, por lo tanto, a esta Facultad –que además espero que sea cada vez más fortalecida–, y mi sincero agradecimiento por su aporte diario con el quehacer a este Órgano Colegiado.*

*Asimismo, y aprovechando esta felicitación me gustaría hacer un llamado: hay un dicho entre los juristas que dice que “Cuando las leyes y la justicia se contradigan, hay que abogar siempre por la justicia”; sin embargo, nuestro llamado como Consejo Universitario es a no solo cumplir las normativas y*

*reglamentos, sino asegurarnos de que esas normas sean guiadas siempre hacia la justicia. Como miembros de este pleno es trascendental entender el valor de los principios del Derecho dentro de esa búsqueda de justicia, principios como el respeto al debido proceso y el principio de legalidad, esto para asegurar que nuestro quehacer sea acertado y respetuoso con la comunidad universitaria a la que nos debemos.*

*De nuevo, mi sincera felicitación a la Facultad de Derecho en su 180.º aniversario, siempre construyendo país.*

- **Día de la funcionaria y el funcionario de la Universidad de Costa Rica**

LA MTE STEPHANIE FALLAS da los buenos días. Informa que el viernes anterior (28 de abril de 2023), fecha en la que se celebró el “Día de la persona funcionaria de la UCR” (por acuerdo del Consejo Universitario), se realizó un conversatorio al que ella invitó.

El conversatorio llevó por título “Somos personal universitario: desafíos en el contexto actual” y tenía como objetivo dialogar sobre el valor público que entregamos las personas funcionarias a la sociedad costarricense desde esta institución académica. La UCR, además de ser una Institución Benemérita de la Patria, es la que ostenta la mayor trayectoria en el ejercicio de la formación de profesionales en nuestro país.

Reflexiona que actualmente estamos atravesando una coyuntura, una crisis relacionada con la permanencia o existencia de las instituciones públicas. Se han recibido muchos ataques, lo cual además de afectar ese valor público que entrega la Institución a la sociedad costarricense y al mundo afecta a las personas que forman parte de esta Institución, a las personas trabajadoras que ejecutan su trabajo con compromiso y responsabilidad. Es lamentable que el entorno externo altere la estabilidad que las personas puedan tener en el ejercicio de su trabajo como funcionarias públicas, sobre este punto de análisis se centró la discusión.

Puntualiza que participaron como expositoras las siguientes personas:

- M.Sc. Claudio Vargas Arias, director de la Escuela de Historia y profesor de reconocida trayectoria en temas relacionados con la Historia costarricense y la institucionalidad pública.
- Licda. Karol Hidalgo Arias, funcionaria administrativa, coordinadora administrativa en la Sede Regional del Atlántico.
- Dra. Dina Espinoza-Brilla, docente de la Escuela de Estudios Generales con mucha trayectoria.
- Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, quien propuso un abordaje muy interesante sobre la Administración Pública. El Dr. Guillén planteó serias críticas al contexto actual, su participación también fue muy pertinente.
- Licda. Adriana Espinoza Paniagua, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien aportó una perspectiva desde la gestión del talento humano en esta época y en el marco del contexto actual.

Precisa que se contó con una participación aproximada de 35 personas. El conversatorio se llevó a cabo de manera virtual.

Aprovecha el espacio para agradecer a todas las personas que participaron, quienes compartieron sus comentarios acerca de estos desafíos desde una postura asertiva. Puntualiza que estos aportes fueron recopilados y estará trabajando con base en ellos, a fin de lograr, como comunidad y como Institución, la generación de acciones propositivas en el marco del contexto actual. Aclara que esta iniciativa no es una solución ni pretende resolver los problemas que se están viviendo en este momento, pero considera que se trata de un buen preámbulo para construir algo que beneficie a la comunidad universitaria.

Asimismo, agradece a las personas que tomaron su tiempo para participar en este espacio y a las personas panelistas que acompañaron durante este día.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA da los buenos días. Comparte que el día anterior participó en el acto de graduación de la Sede Regional de Guanacaste; al respecto, coincide con lo expresado por el Dr. Jaime Alonso Caravaca: en nuestra Universidad, la graduación es, por mucho, el evento más emotivo. Esa emotividad en las Sedes Regionales es aún mayor, ya que se puede observar en los rostros de las personas graduadas, de sus familias y del personal docente y administrativo (que se esmera en la organización de dicho acto) el valor de la Universidad de Costa Rica para la sociedad costarricense y, a su vez, se evidencia cómo la Universidad cambia las vidas de las personas estudiantes, de las personas graduadas, de sus familias, de sus comunidades. De modo que la invitación extendida por el Dr. Jaime Alonso Caravaca para que todos los miembros participen de los actos de graduación de las Sedes es muy válida, recalca que se genera una emotividad diferente. Insiste en que si ya en la Sede *Rodrigo Facio Brenes* las graduaciones son eventos muy emotivos, en las sedes esa emotividad es aún mayor.

Ahora bien, dado que participó en dicho acto de graduación en Liberia, no tuvo la posibilidad de asistir a la celebración del 180.º aniversario de la Facultad de Derecho. De igual forma, comparte lo expresado por el Dr. Germán Vidaurre y considera que, más allá de eso, como Órgano Colegiado sería pertinente enviar a la Asamblea de la Facultad de Derecho una felicitación.

Reflexiona que 180 años de existencia merecen que este Órgano Colegiado, como mínimo, tome un acuerdo o le solicite a la Dirección enviar a la señora decana (en su condición de presidenta de la Asamblea de Facultad) una felicitación de parte del Consejo Universitario, en la cual se manifieste el orgullo que como Universidad genera contar con una facultad que ha consagrado una historia verdaderamente enriquecedora, que ha entregado tanto a la sociedad costarricense y al sistema democrático en particular.

- **Foro relacionado con la implementación de la *Ley Marco de empleo público***

EL DR. CARLOS ARAYA comenta que, la semana anterior, se celebró un foro organizado por la Vicerrectoría de Administración relacionado con la implementación de la *Ley Marco de empleo público*. Debido a las actividades diarias, no tuvo la posibilidad de participar del foro; sin embargo, observó el video posteriormente. Le llamó la atención que en reiteradas ocasiones se indica que la Administración no puede avanzar en el proceso de implementación porque el Consejo Universitario debe hacer las reformas reglamentarias correspondientes. Reflexiona que, a pesar de que este es un trabajo conjunto –y así lo ha entendido siempre–, tiene la impresión de que se trata de “achacar” al Consejo Universitario la responsabilidad del avance en este proceso. Aclara que, efectivamente, el Consejo Universitario es responsable de emitir la normativa que corresponda, pero ese avance no se logra hasta tanto la Administración no entregue al Consejo Universitario los cálculos actuariales que permitan definir que la estructura salarial que se ha planteado sea sostenible en el tiempo. Remarca que, desde el 2022, se está a la espera de dicha información. Recuerda que en reiteradas ocasiones desde la Administración han señalado que “en dos semanas estará listo”; no obstante, han transcurrido meses y la información no ha sido entregada.

Comparativamente, ilustra que esto sería como si una persona indicara que en la municipalidad no le han otorgado el permiso de construcción, pero el permiso no se lo han brindado puesto que la persona no ha entregado los planos. En este caso ocurre la misma situación. Desde dicho punto de vista, por la urgencia que esto implica y por el trabajo que este Órgano Colegiado debe desarrollar durante el año en la reforma de los reglamentos, según lo establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, considera de vital importancia tomar un acuerdo para precisar un plazo a la Administración para que entregue al Consejo Universitario esa información actuarial.

Dado que, en reiteradas ocasiones, la Administración ha señalado que “en dos semanas estará lista la información”, propone que se les brinden dos semanas de plazo para el envío, de modo que las comisiones del Órgano Colegiado tengan la posibilidad de comenzar a trabajar en las reformas reglamentarias que, evidentemente, son muy urgentes en el proceso actual.

En síntesis, su solicitud es que valoren la posibilidad de otorgar un tiempo prudencial para que se entregue al Consejo Universitario la información, y a partir de ahí que el Consejo Universitario pueda empezar con el trabajo de las reformas reglamentarias correspondientes.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ está de acuerdo con la preocupación expresada por el Dr. Araya. Se puede acordar un plazo para solicitar a la Administración el envío de esta información, ya que se trata de un condicionante para validar el modelo que se ha tratado construir.

Propone que la moción del Dr. Carlos Araya sea recibida. Si el pleno está a favor, redactarían un acuerdo para remitirlo a la Administración. Consulta si alguna persona tiene otra observación adicional. Refiere que no es necesario votar la moción: si todos están de acuerdo, se ingresa a una sesión de trabajo para redactar dicho acuerdo y establecer una fecha a la Administración para que ayude al Consejo Universitario a validar el modelo que se está construyendo. Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, se ingresa en este momento a una sesión de trabajo, a fin de redactar el acuerdo.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, ingresa el Dr. Gustavo Gutiérrez. \*\*\*\**

*A las nueve horas y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

### ARTÍCULO 3

#### **El Consejo Universitario toma un acuerdo relacionado con los estudios actuariales correspondientes a la propuesta de estructura salarial docente.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ, luego de la moción presentada por el Dr. Araya dentro del informe de miembros (artículo 2), hace lectura de la propuesta de acuerdo para que la Administración envíe los estudios actuariales, la cual fue redactada durante la sesión de trabajo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Administración que presente a este Órgano Colegiado lo siguiente:

1. Los estudios actuariales correspondientes a la propuesta de estructura salarial docente discutida en la comisión de trabajo que valora la implementación de la *Ley Marco de empleo público*, con el objetivo de que el Consejo Universitario pueda proceder con las reformas reglamentarias respectivas. Los estudios actuariales deben ser entregados a más tardar el 26 de mayo del presente año.
2. La propuesta salarial administrativa con sus respectivos estudios actuariales, a más tardar el 9 de junio de 2023.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Administración que presente a este Órgano Colegiado lo siguiente:**

- 1. Los estudios actuariales correspondientes a la propuesta de estructura salarial docente discutida en la comisión de trabajo que valora la implementación de la *Ley Marco de empleo público*, con el objetivo de que el Consejo Universitario pueda proceder con las reformas reglamentarias respectivas. Los estudios actuariales deben ser entregados a más tardar el 26 de mayo del presente año.**
- 2. La propuesta salarial administrativa con sus respectivos estudios actuariales, a más tardar el 9 de junio de 2023.**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 4

### Informes de miembros del Consejo Universitario

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la presentación de los informes de miembros (iniciado en el artículo 2). Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días. Se refiere a la participación en la actividad del 180.º aniversario de la Facultad de Derecho a la que asistió, junto con otros colegas, el día anterior. Desea reconocer el gran trabajo que ha brindado dicha facultad y su gran relevancia no solamente para la Universidad, sino para el país. Envía una calurosa felicitación a todas las personas que conforman la Facultad de Derecho actualmente y a todas aquellas personas que, en el pasado, contribuyeron a enaltecer dicha facultad, así como a las personas que estarán en el futuro.

Considera que la Facultad de Derecho ha hecho historia en la vida política, económica y social del país, es una de las facultades originarias de la Universidad de Costa Rica. Esta facultad ha sido un baluarte para la construcción del Estado social y democrático del país.

Reitera sus felicitaciones y agradece por el trabajo continuo y comprometido con esta Universidad, puntualmente en lo que se refiere a la búsqueda de la excelencia de las personas estudiantes que se gradúan de dicha facultad, quienes llegan a conformar los órganos directivos de la institucionalidad del país, tales como en el Poder Judicial y en los demás poderes de la República. Tiene la seguridad de que la formación humanista y de calidad son la garantía para que este país transcurra por los senderos de la paz y la democracia.

- **Divulgación de las graduaciones en los medios de comunicación universitarios**

EL DR. CARLOS PALMA está de acuerdo con lo expresado anteriormente por el Dr. Jaime Alonso Caravaca y el Dr. Carlos Araya respecto a la importancia de las graduaciones en la Universidad de Costa Rica. En su caso, tuvo la oportunidad de participar en el acto de graduación de la Facultad de Ciencias

Económicas y la Facultad de Ciencias Básicas. Le gustaría proponer que la Administración divulgue los actos de graduación, por cuanto se trata del “producto” que genera esta Universidad y que se entrega a la sociedad.

Reflexiona que los profesionales que gradúa la Universidad (que son cientos) llegan a fortalecer la estructura económica y social del país. Por lo anterior, siempre se debe exaltar ese tipo de actividades; además, se trata de una de las actividades más hermosas en las que se participa, por cuanto se puede apreciar la gran ilusión que embarga a las personas graduadas con su sueño cumplido, con un proyecto de vida realizado. También se observa a sus familias (hijos, padres, etc.) que participan de una actividad tan importante. De modo que su propuesta está dirigida a que nuestros medios de comunicación brinden divulgación a estos eventos.

En su caso, no ha observado –solicita que lo corrijan si se equivoca– en el Semanario *Universidad* fotografías de las graduaciones, en las que se exalten las graduaciones que realiza la UCR. Tampoco ha visto notas acerca de las graduaciones en las sedes y lo que esto representa para la Universidad. Se debe recordar que cada acción positiva que esta Universidad realice debe ser divulgada por todos los medios posibles. Lo que la Institución produce y soluciona para el país debe formar parte de la conciencia de la comunidad.

Agrega que la producción de profesionales es uno de los tantos aportes que realiza esta Universidad a la sociedad costarricense; por consiguiente, su llamado de atención está dirigido a los medios de comunicación de esta Universidad para que estén presentes, para que participen, divulguen y así puedan hacer llegar la información a la sociedad civil. En ocasiones, hay muchas “quejas” respecto a que en la UCR se hacen muchos aportes, se trabaja arduamente, todos los días se aporta alguno nuevo; sin embargo, no se enfatiza tanto en la divulgación de ese tipo de acciones positivas que ejecuta esta universidad. Da las gracias.

- **Ubicación del país en el panorama mundial de la libertad de expresión**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ refiere que no tenía intención de hacer uso de la palabra; sin embargo, aprovechando la intervención del Dr. Carlos Palma recuerda que esta semana se celebró el “Día Internacional de la Libertad de Expresión” y que Costa Rica ha perdido un lugar privilegiado en el panorama mundial en lo concerniente a la libertad de expresión.

Responde al Dr. Palma que la labor de los medios de comunicación no es ser “oficiosos”, esa es la labor de la Oficina de Comunicación Institucional (OCI) –y tampoco la hace la OCI–. De modo que esto no se puede solicitar a una unidad distinta a la OCI (que debe hacerlo, pero no lo hace, y si no lo hace tendrá su razón, porque tienen muchas obligaciones y responsabilidades).

Enfatiza que los medios de comunicación desempeñan otro papel en nuestra sociedad y no se debe hablar solamente del Semanario *Universidad*, por cuanto la UCR tiene tres medios de comunicación: radio, prensa y televisión, y cada uno de ellos desempeña una función particular. Plantea que hay un límite muy delicado en lo que concierne a ser un órgano de divulgación de la Universidad (que no lo es, es decir, no nacieron con ese propósito), pero a su vez los medios deben considerar en sus tareas lo que ha sido expuesto por el Dr. Carlos Palma: qué de lo que ocurre en la Universidad en un sentido periodístico (porque hay una lógica periodística) es informativo y qué no es informativo, y así proceder conforme las circunstancias. No se trata de que no deban hacerlo, pero tampoco están en la obligación de hacerlo como medios de comunicación. Puntualiza que los medios de comunicación deben tomar la decisión (internamente, con la libertad que les corresponde) de cuál graduación podrían cubrir, cuál información se podría divulgar, entre otros detalles. En este punto, dichosamente, encuentra que la Universidad de Costa Rica posee medios de comunicación con una alta calidad de libertad de expresión, y las amenazas que ha observado a lo largo de los años, usualmente, son externas y muy pocas internas, incluso podría señalar que prácticamente no existen.

Por lo anterior expuesto, se deben preocupar por esas amenazas que indican que, en Costa Rica, se han perdido lugares de privilegio con respecto a la libertad de expresión, porque no se trata de que afecte a otros medios externos de la Universidad de Costa Rica, sino que están afectándose a los medios de la Universidad de Costa Rica; remarca que “fuera de cámaras” podrían conversar de algunos –porque no quisiera citar nombres indeseables en las actas del Consejo Universitario–.

- **Discurso del presidente de la República el 1.º de mayo**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ propone, como segundo punto, tomar unos segundos de la sesión del Consejo Universitario para analizar el discurso del 1.º de mayo del señor presidente de la República, el Sr. Rodrigo Chaves Robles, y la réplica del presidente de la Asamblea Legislativa, el Sr. Rodrigo Arias Sánchez. Destaca, para información del pleno, que este fue un tema muy interesante abordado en la entrevista del programa *Desayunos*, transmitido por Radio Universidad de Costa Rica, en el cual tuvo la oportunidad de hablar ampliamente<sup>1</sup>.

En dicho espacio conversó con el politólogo Gustavo Araya Martínez y con la politóloga Argentina Artavia Medrano acerca del discurso del presidente de la República. Destaca que en el programa finalizó con la reflexión de que se encuentra optimista tanto con lo que ha pasado como con lo que está por venir, puesto que a la ciudadanía poco favor se le hace si se proclaman discursos derrotistas o de cataclismo. Así como lo indicó en la sesión del martes: en la Universidad de Costa Rica no se puede renunciar a esa vocación de diálogo, concertación, de construir puentes, de no levantar muros, sino que más bien se deben establecer las vías del consenso del poder de escucha y, sobre todo, del aporte, pues la Universidad de Costa Rica tiene mucho que aportar.

Remarca que esta semana leyó un reportaje en un medio de comunicación en el cual se referían a la primera persona que recibió tratamiento en el Laboratorio Ciclotrón PET/CT, resalta que esta noticia no la divulgó un medio de la Universidad de Costa Rica y esa es la libertad de expresión que se debe defender, pero también se debe defender la libertad de expresión de las personas que están a favor o en contra del Gobierno, de la Universidad de Costa Rica, etc., porque en eso se asienta la libertad de expresión. Aunque no coincidan, cada persona debe entender que, mientras se defiende la libertad de expresión de las personas que piensan diferente, se está defendiendo el derecho a la libertad de expresión. En este punto, la Universidad de Costa Rica puede dar cátedra porque en lo que respecta a la discusión científica de los problemas nacionales, de los asuntos de interés público, la Universidad de Costa Rica puede discrepar con muchos, pero usualmente tiene la razón.

- **Situación de la educación costarricense**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ señala que, en días anteriores, algunos miembros del Consejo Universitario recibieron una comunicación de parte de la Facultad de Educación con respecto al estado de la educación costarricense, tema que también abordó el señor presidente de la República, en una forma muy escueta, en su discurso del 1.º de mayo conformado por 27 páginas (aclara que esta no es una crítica). Supone que en las 130 páginas que abarca el informe y que fue entregado al Parlamento se encuentra más información respecto a los avances en la educación.

Dado que ya fue recibida la opinión de la Facultad de Educación sobre la situación nacional y en virtud de que la próxima semana se contará con la presencia de un invitado especial que brindará mayores detalles, propone a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez que el Consejo Universitario, en pleno, trabaje una declaración de la Universidad de Costa Rica sobre los retos en la educación –en su caso, prefiere que se enfoquen en los retos, en lugar de en la crítica– de modo que se establezca el norte que pueden seguir otros operadores políticos, sociales y económicos, a modo de referencia.

<sup>1</sup> La entrevista puede ser escuchada en el sitio web de Radios UCR, en el siguiente enlace: <https://radios.ucr.ac.cr/programa/radio-universidad/desayunos/>. “Nuevo gabinete Asamblea y discurso del presidente 03/05/2023”.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA hace referencia a lo señalado por el Dr. Carlos Palma, y que fue replicado por el Lic. William Méndez. Destaca estar absolutamente convencido acerca del respeto que se debe mantener en pro de la libertad de prensa; no obstante, dentro de la lógica periodística que deberían mantener los medios de comunicación institucionales es fundamental recordar que los medios de comunicación se crearon originalmente para coadyuvar a resaltar la acción sustantiva de la Universidad de Costa Rica, por lo que no debería ser únicamente función de la OCI. De manera que, a partir de esto, desea señalar que lo planteado por el Dr. Palma es algo que, perfectamente, los medios de comunicación en su libertad de prensa, pero también en su responsabilidad de coadyuvar a la divulgación del quehacer institucional, deberían valorar.

Remarca que ha pensado lo grato que sería que, a partir de cada graduación, se genere un suplemento del Semanario *Universidad* en el cual se refieran al “producto” que brinda la UCR a la sociedad costarricense, esto sería deseable. No considera que el hecho de que el Consejo Universitario señale que sería deseable que eso se dé atente contra la lógica periodística o la libertad de expresión. Finalmente, esos medios son financiados por la Universidad de Costa Rica, por el pueblo costarricense; considera que, en esa lógica, necesariamente, debe incluirse cómo coadyuvar a divulgar hacia la sociedad costarricense el quehacer institucional.

En segundo lugar, el Lic. William Méndez se refirió a la necesidad de crear espacios de discusión en el plenario, apoya que estos espacios de discusión acerca de la realidad nacional son necesarios. La Universidad de Costa Rica ha estado aislada en los últimos años de las discusiones acerca de temas nacionales, por lo que este Consejo Universitario –en otros momentos lo ha señalado– debería hacer un llamado a participar de esos análisis y, principalmente, a pronunciarse acerca de los temas que son verdaderamente relevantes, como el mencionado por el Lic. William Méndez acerca del estado de la educación o la decisión de finalizar el convenio con la Fundación Omar Dengo y, recientemente, en las últimas horas, con la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (Cinde). Asegura que son aspectos que, como ciudadanía, “nos dejan sin palabras”. Reflexiona qué es lo que se persigue, cuáles son los objetivos de romper relaciones público-privadas que, a lo largo de la historia de este país, han sido las más exitosas: la Fundación Omar Dengo en el ámbito de la educación y Cinde en atracción de inversiones. Cuestiona qué se encuentra detrás de eso. Como Universidad, tiene la seguridad de que, necesariamente, deben referirse a eso, y es vital, como tal, abrir espacios de discusión en el plenario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da los buenos días. Insiste en que, por primera vez en ocho años, Costa Rica no se ubica en el *Top 10* de Libertad de Prensa en la Organización Internacional “Reporteros sin Fronteras” y las razones son muy obvias, así que no considera que deban ser discutidas en este espacio.

Señala que lo peor es que ningún país del continente americano aparece en esa lista prioritaria, por lo que se debe prestar atención a esto. Todos estos aspectos fueron analizados el día anterior a propósito de la celebración del Día de la Libertad de Expresión, actividad llevada a cabo en la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, cuya organización estuvo a cargo de la Universidad de Costa Rica y la Embajada de Francia; esta actividad, a su vez, estuvo relacionada con el papel de la caricatura como medio de expresión.

Con respecto a lo señalado por el Dr. Carlos Palma, apoya lo expuesto: nuestros medios de comunicación deben brindar una mejor cobertura. En este punto ingresarían al tema que ya fue planteado por el Dr. Araya también: la autonomía que tienen los medios de comunicación en la Universidad de Costa Rica, en cierta forma. Desea compartir como anécdota que en un momento particular una persona lo llamó para que él –el Dr. Gutiérrez– “quitara” a una persona directora de un medio de comunicación de la Universidad de

Costa Rica. A su vez, en espacios de Asamblea ha recibido comentarios similares. Lo anterior demuestra el desconocimiento de la normativa universitaria, por un lado; por el otro lado, ciertamente, esto genera muchísima preocupación en cuanto a que, eventualmente, las situaciones se puedan gestionar de esa manera en la Institución.

Por lo anterior expuesto, expresa su apoyo a lo manifestado por el Dr. Palma. Por ejemplo, aprovechando las visitas a las Sedes Regionales (el día anterior asistieron a la graduación en la Sede Regional de Guanacaste), que hoy la Ph.D. Ana Patricia Fumero y la Dra. María José Cascante Matamoros se encuentran en la Sede Regional del Pacífico y que durante la semana han estado representando al Consejo Universitario y a la Administración en dichos actos de graduación, sería muy grato que se dedique una página completa para compartir lo acontecido; sin embargo, esa es la decisión de las direcciones. Estima que a las direcciones se les puede pedir que reconsideren esta posición, pero no puede ser una imposición ni de la Administración ni del Consejo Universitario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ agradece la opinión del Dr. Carlos Araya, del Dr. Gustavo Gutiérrez y del Dr. Carlos Palma (quien postuló el tema). Remarca que en oportunidades anteriores se ha referido a la importancia de reforzar los presupuestos de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica. Este punto también lo planteó en el plenario la directora del Semanario Universidad, cuando expuso su informe de labores el año anterior<sup>2</sup>.

En dicho momento, la directora del Semanario *Universidad* señalaba lo crítico que ha sido no solamente atender la versión impresa, sino la demanda que se generó en la versión digital de dicho medio de comunicación. Alerta que hay situaciones por resolver: en este momento, se tiene la “espada de Damocles” de amenazas, demandas, recursos de amparo de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica y señala que nuestros comunicadores no cuentan con una póliza de riesgos profesionales. De modo que se debe velar también por las condiciones de trabajo de las personas que son funcionarias de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica. En principio, está de acuerdo en que se recomienden algunas actividades a los medios, a fin de que las valoren dentro de su estructura periodística, como la que ha sido señalada por algunos miembros.

Propone al Dr. Gustavo Gutiérrez y a los miembros que pertenecen a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) que trabajen, de ser posible, para un presupuesto del 2024 en pro de la búsqueda de mejores condiciones no solo laborales, sino también presupuestarias, a fin de fortalecer los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica. En lo personal, esa sería una de sus grandes aspiraciones. Destaca que, siempre que tenga la posibilidad, defenderá a los medios de comunicación –si esa es la manera de ayudar a esta Universidad–, en apego a la gran visión que el Sr. Tomás Federico Arias Castro recordó el día anterior en su presentación. Destaca que, si esa es la manera (defender a los medios), es una muy buena manera de invertir su tiempo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ resume, a fin de concluir con el presente punto de agenda, que coincide con la importancia señalada con respecto a la celebración del 180.º aniversario de la Facultad de Derecho. Ha tomado nota para enviar una felicitación a la Asamblea de la Facultad, por cuanto se trata de una fecha muy importante, la carta será enviada a nombre del Órgano Colegiado. Agrega que, en la conferencia, el Sr. Tomás Federico Arias Castro hizo un periplo histórico-jurídico muy interesante, refiere que está de más resaltar la enorme habilidad que posee el Sr. Arias para hacer este tipo de presentaciones. Destaca que fue “tremendamente enriquecedor” escuchar esa presentación, para contribuir al conocimiento de la historia misma de la Universidad y de la Facultad, en este importante espacio del conocimiento y la influencia política que ha tenido ese desarrollo.

<sup>2</sup> Acta N.º 6626 ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2022.

- **Felicitación a la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ felicita a la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica, bajo la dirección del M.M. Alejandro Gutiérrez Mena, por la excelente presentación del viernes anterior (actividad mencionada por el señor rector en su informe). Destaca que los presentes tuvieron la oportunidad de deleitarse con una música impresionantemente bella. Recalca que la presentación fue muy impresionante.

- **Felicitación por la realización del conversatorio en el marco del Día de la Funcionaria y el Funcionario de la Universidad de Costa Rica**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ felicita a la MTE Stephanie Fallas por la organización del conversatorio en el marco del Día de la Funcionaria y el Funcionario de la Universidad de Costa Rica, en el cual tuvo la oportunidad de participar. Considera que abordar estos temas (la percepción en torno al funcionario público y los ataques que se están recibiendo) es necesario. Las personas funcionarias universitarias deben sentirse orgullosas, deben sentir el gusto de trabajar en beneficio de este país. Ante esto, los conversatorios deben procurar la construcción de herramientas para enfrentar estos ataques que se están generando. Apunta hacia la importancia de que la comunidad universitaria aborde estos temas, ya sea en el Órgano Colegiado, individualmente en las unidades académicas o en los espacios que corresponda, pero el “Ser UCR” debe ser un sello que se tenga presente con mucho orgullo; en su caso, siempre lo ha llevado y lo ha vivido; no obstante, la coyuntura actual puede hacer dudar acerca de la sensación en algunas de las personas que forman parte de la comunidad universitaria, quienes son funcionarias públicas. En resumen, son temas que se deben abordar, fortalecer y se deben brindar herramientas para afrontar los embates.

Seguidamente, informa que se realizará un receso de diez minutos.

*\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 5

### Informes de personas coordinadoras de comisión

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA, en sintonía con el informe de miembros en el que mencionó que participó en las graduaciones (en la mañana y en la tarde), informa que, precisamente por este motivo, no se contó con un espacio para que la Comisión de Asuntos Jurídicos pudiera sesionar, pero la sesión fue trasladada para el viernes 5 de mayo de 2023 en la mañana.

#### Comisión de Docencia y Posgrado

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que la Comisión de Docencia y Posgrado trabajó el día anterior en la revisión integral del *Reglamento de carreras desconcentradas y descentralizadas*, se avanzó hasta el artículo 13 de dicho reglamento. No obstante, en la Comisión han afrontado problemas por cuanto en los últimos cuatro miércoles han tenido traslapes con otras actividades, de modo que se ha presentado falta de quórum y se está trabajando, básicamente, dos horas. Lo anterior le genera preocupación debido a

que, próximamente, llegarán las convocatorias para la Asamblea Colegiada Representativa y, de las fechas asignadas, cuatro corresponden a los miércoles en la mañana. En esta línea, hace un llamado para tratar de organizarse. En el caso del día anterior, debido a las dos graduaciones, dos de los miembros participaron en la actividad; además, el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez participó en la reunión de la Subcomisión de Evaluación del Desempeño (realizada a las 10:00 a. m.).

A pesar de lo anterior, la Comisión ha efectuado un gran trabajo, ya se cuenta con un dictamen preparado para dar el visto bueno, dicho dictamen cuenta con la etapa de revisión filológica concluida y solamente se está a la espera del visto bueno de los miembros y de la firma, para su envío. A su vez, respecto al tema de la licencia sabática, está completamente trabajado, solamente surgió una duda final con respecto a la posibilidad de limitar o condicionar la aplicación y la adjudicación de una licencia sabática a personas que tengan abiertos procesos disciplinarios de cualquier naturaleza, o bien que en el pasado recibieran una sanción. La consulta fue enviada a la Oficina Jurídica; en cuanto se cuente con la respuesta, podrían proceder con este segundo caso.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

EL DR. CARLOS PALMA informa que, desde la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE), el día anterior se retomó la discusión acerca de la reforma al artículo 30 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* para que las iniciativas estudiantiles sean consideradas como personas sujetas a becas. Este es un tema en desarrollo, se están solicitando algunos datos faltantes a fin de determinar cuál podría ser el impacto desde el punto de vista financiero si se concluye que, efectivamente, estas iniciativas pueden ser sujetas a becas. Se espera contar próximamente con los insumos a fin de decidir sobre dicho tema.

Como segundo tema de discusión, en la CAE se abordaron las modificaciones al artículo 8, incisos c) y e), así como los artículos 9 y 10 del *Reglamento de Régimen académico estudiantil*. Se analizó el aspecto del profesor consejero y las responsabilidades que, según el reglamento, le corresponden. En resumen, se continúa con la discusión de dichos temas.

- **Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que las subcomisiones se encuentran trabajando arduamente en torno a la *Ley Marco de empleo público*. Puntualiza que la Subcomisión de Evaluación de Desempeño ya cuenta con un primer borrador de un reglamento general para la evaluación del desempeño docente y administrativo, se está a la espera de incorporar las observaciones que fueron remitidas el día anterior por la Vicerrectoría de Docencia y la Oficina de Recursos Humanos. Precisa que este insumo permitirá generar esta nueva versión que será compartida con los miembros del plenario, a fin de procurar que, en el corto plazo, se apruebe para publicar en consulta dicho reglamento. Se cuenta con una buena recepción de parte de ambas instancias. Desde la Comisión se sienten muy satisfechos, pues valoran que el reglamento general será la mejor forma de regular el proceso de evaluación de desempeño que la *Ley Marco de empleo público* solicita incorporar.

Además, ya se cuenta con los criterios jurídicos enviados por parte de la Facultad de Derecho y la Oficina Jurídica respecto de algunos elementos que estaban todavía en duda y preocupaban a la comunidad universitaria. Destaca que se está convocando a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para sesionar el próximo jueves, por cuanto se desea socializar con los miembros de la Comisión este borrador correspondiente al *Reglamento de evaluación del desempeño*. Cede la palabra al Dr. Palma.

EL DR. CARLOS PALMA se refiere al punto expuesto por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez (respecto a los temas discutidos en la reunión de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes). En adición a la reunión que se sostuvo el día anterior relacionada con el análisis de este *Reglamento de evaluación del*

*desempeño*, agrega que, en virtud de la necesidad imperante para proceder con el ajuste en las anualidades (ajuste obligatorio de aplicar previo a la conclusión del año), también se analizó la posibilidad de que el Consejo Universitario, mediante un acuerdo, autorice a la Administración a que, rápidamente, establezca un “mecanismo transitorio de emergencias” –si así se le puede llamar– a fin de que la Administración evalúe a las personas docentes y, de esta manera, pagar la remuneración. A partir de esta reunión (celebrada el día anterior) se planteó esa posibilidad, la cual se continuará trabajando con la Administración, a fin de determinar si se puede elaborar dicha propuesta para presentar al Consejo Universitario y contemplar la posibilidad del pago de la anualidad a las personas docentes.

En suma, se espera contar prontamente con un mecanismo transitorio que permita el reconocimiento de este pago. Considera que este punto es importante de indicar, a fin de que la comunidad esté enterada de que se está trabajando en este tema y que, en el menor tiempo posible, se contará con dicha vía, la cual –reitera– consiste en habilitar, desde el Consejo Universitario, a la Administración para que, mediante una evaluación transitoria, cuente con la posibilidad de pagar las anualidades del 2022 y, posiblemente, del 2023.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ refiere que si eso es así (como ha sido planteado por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y el Dr. Carlos Palma) lamenta las decenas de críticas que las personas externaron al Dr. Felipe Alpízar, vicerrector de Docencia, puesto que se podría corroborar que las gestiones que él –el Dr. Felipe Alpízar– realizó fueron acertadas. Rememora que estas decisiones fueron duramente criticadas por algunas personas, aunque otras más bien le agradecieron su preocupación de que no se podía aplicar “hacia atrás” la evaluación del desempeño, entre otros motivos, por la violación de principios.

Ahora el Consejo Universitario deberá tomar una decisión en la que autorice a la Administración para que “todo lo que no se podía hacer”, ahora sí se pueda; es decir, el Dr. Felipe Alpízar tuvo la razón desde el principio.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se refiere a lo expuesto por el Lic. William Méndez. Explica que la Comisión ha estado valorando diferentes opciones, con base en lo que fue revisado con la Oficina Jurídica y con la Facultad de Derecho (en cuanto a las implicaciones que se presentan en la evaluación de desempeño del personal docente y administrativo). En este momento, todavía no está claro cómo proceder, pero sí está claro que el Consejo Universitario puede generar un reglamento general para la evaluación del desempeño, como corresponde.

Respecto a lo mencionado por el Dr. Carlos Palma, todavía no ha sido definido formalmente. Lo que sí es posible es que se incluya un transitorio dentro del Reglamento con alguna condición para el pago de las anualidades en los años 2022 y 2023, o sin necesidad de que el Consejo Universitario participe, que la Administración establezca un mecanismo para pagar las anualidades en estos dos periodos. Resume que, en los dictámenes recibidos, queda claro que esa es una potestad que puede tomar directamente la Administración: definir un mecanismo basado en lo establecido en los reglamentos actuales de forma que se evite un escenario en el cual las reglas no estén claras sobre cómo proceder con la evaluación del desempeño y que pudiera llegar a tener inherencia en el pago de la anualidad.

Considera que se pueden estar anticipando, por lo que sería importante contar con el borrador del reglamento que se va a compartir con el pleno, a fin de que el Consejo Universitario observe cuál sería la visión que se estaría proponiendo que cumple con todos los elementos de legalidad que se están procurando afinar. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA refiere que ha insistido mucho en que los temas en materia salarial que no corresponden a los reglamentos son de resorte de la Administración, según el artículo 30, inciso s), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

En lo que concierne a la evaluación y al pago de la anualidad, no es posible (y está seguro de que el Lic. William Méndez estará de acuerdo) que, bajo el pretexto, la premisa o la necesidad de pagar una anualidad se “caiga” en ilegalidades que ya la Oficina Jurídica señaló que tenía la Resolución a la que el Lic. William Méndez hace referencia. Desde dicho punto de vista, reflexiona qué se podría hacer. Es del pensar que “nadie está obligado a lo imposible”, en este caso, coincide con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en que la Administración debería establecer el mecanismo: si es vía resolución o, bien, indicar bajo qué vía se paga la anualidad.

Acota que, si de legalidad se trata, si a una persona funcionaria se le indica: “yo no le puedo pagar la anualidad, porque no se cuenta con una evaluación del desempeño”, esa persona lo que responderá es: “¿y yo qué culpa tengo de que no cuenten con una evaluación del desempeño?”; por consiguiente, este no es un motivo para no pagarla. Por tanto, se deberán establecer los mecanismos alternativos, en una resolución debidamente motivada, en la cual se señale que, efectivamente, se está trabajando en el proceso de elaboración de un reglamento, pero lo cierto es que, en este momento, si no se tiene, no se puede “caer” en una ilegalidad. Por lo anterior expuesto, reitera que la Administración deberá buscar el mecanismo. Está seguro de que normativamente el mecanismo existe, pero se deberá motivar adecuadamente.

## ARTÍCULO 6

**La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-36-2023 sobre el Proyecto de Ley Simple I: Simplificación de impuestos para levantar la eficiencia y la competitividad, Fase I, Expediente N.º 23.177.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

### **“I. Criterio de la Oficina Jurídica (OJ)<sup>3</sup>**

La Oficina Jurídica señala que se puede determinar que las normas que se derogan o modifican no tienen relación con la Universidad de Costa Rica, por lo que esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía de nuestra Institución ni en sus diversos ámbitos de acción.

No obstante, se advierte que el artículo 17 de la *Ley ganadera para el abastecimiento del consumo nacional y para la exportación*, N.º 6247, la cual va a ser derogada, establece como uno de sus destinatarios a la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional, por lo que corresponderá a esa institución determinar si la derogación de esta norma le causa alguna afectación.

### **II. Consultas especializadas**

A partir de la solicitud de consultas efectuadas por la Dirección del Consejo Universitario, se recibieron los criterios de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

En la propuesta de acuerdo se presenta un resumen de las observaciones enviadas por las instancias consultadas<sup>4</sup>:

#### - Facultad de Derecho

En primer lugar, se hace énfasis en que no se alcanza a ver ninguna afectación a la autonomía universitaria en el proyecto consultado.

Por otra parte, se menciona que la propuesta legislativa parece altamente conveniente al país, desde el punto de vista del Derecho de las Finanzas Públicas, pues se eliminan doce impuestos de escaso rendimiento, de los que la exposición de motivos afirma que es más cara su administración y fiscalización que el monto que se obtiene de ellos. En consecuencia, se trata de impuestos que nadie se preocupa en recaudar.

<sup>3</sup> Dictamen OJ-1061-2022, del 31 de octubre de 2022.

<sup>4</sup> Las observaciones se remitieron con los oficios: Carta enviada por el profesor de Derecho financiero y Tributario, José María Oreamuno Linares, del 12 de diciembre de 2022, y oficio FCA-113-2023, del 17 de marzo de 2023, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

Escapan a esa afirmación los siguientes dos tributos:

- a) El impuesto del 5% sobre el valor de los pasajes vendidos en Costa Rica para cualquier clase de viajes internacionales. Es un impuesto a favor del Instituto Costarricense de Turismo (ICT).
- b) El “Impuesto específico sobre las bebidas envasadas sin contenido alcohólico, excepto la leche y los jabones de tocador”, cuyos porcentajes se disminuyen respecto de la última actualización sucedida mediante artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.º 43719, del 8 de septiembre del 2022. Esta última contenía un ajuste del 3%, por lo que la disminución podría interpretarse como un “menor aumento” en relación con la carga tributaria existente en el momento de presentarse el proyecto.

No obstante, lo anterior, el proyecto elimina el impuesto al jabón de tocador, que pasaría a estar gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Al respecto, como criterio general, es conveniente que ninguna actividad económica tenga impuestos parafiscales ni particulares o diferentes a las dos principales fuentes de ingresos a la Hacienda Pública, a saber, diferentes del Impuesto sobre la Renta o del Impuesto al Valor Agregado. Esa es, también, la opinión autorizada de la Contraloría General de la República que se cita en la exposición de motivos del proyecto consultado.

#### - Facultad de Ciencias Agroalimentarias

Esta unidad académica denota un claro interés en simplificar y mejorar el sistema tributario. Sin embargo, estima que parte del texto propuesto debilita el accionar del aparato público en temas de sanidad animal y, por ende, no está de acuerdo en estos puntos específicos:

Artículo	Justificación
<b>Artículo 6</b>	<p>Se derogan los artículos 17 y 21. Eventualmente, se debilitarían los programas de sanidad animal, ya que se pierde parte del financiamiento al eliminar el punto b.</p> <p>En los incisos c y d se debilita la estructura organizativa de las cámaras de ganaderos, las cuales no solo tienen una labor gremial, sino que, en muchos casos, contribuyen con la fijación transparente de precios, basados en la oferta y la demanda, mediante las subastas ganaderas y plazas.</p> <p>Adicionalmente, en el inciso e) se elimina la contribución al financiamiento de la labor académica que realiza la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional.</p>
<b>Artículo 9</b>	<p>Se compromete el financiamiento de la Corporación de Fomento Ganadero y, con esto, su importante labor en la defensa y el fomento de la actividad ganadera en Costa Rica. Se podrían ver seriamente afectadas las actividades de investigación, asesorías, programas de fomento, capacitaciones y días de campo, entre otros.</p>

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Luego del análisis del Proyecto de ley denominado *Simple I: Simplificación de impuestos para levantar la eficiencia y la competitividad, Fase I*, Expediente N.º 23.177, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de ley denominado *Simple I: Simplificación de impuestos para levantar la eficiencia y la competitividad, Fase I*, Expediente N.º 23.177 (AL-CPAHAC-0490-2022, del 14 de octubre de 2022).
2. El proyecto de ley tiene el objetivo de constituir un sistema tributario más ágil y transparente, fácil de pagar y de fiscalizar.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-1061-2022, del 31 de octubre de 2022, manifestó que las normas que se derogan o modifican no tienen relación con la Universidad de Costa Rica, por lo que esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía de esta Institución ni en sus diversos ámbitos de acción.

No obstante, se advierte que el artículo 17 de la *Ley ganadera para el abastecimiento del consumo nacional y para la exportación, N.º 6247*, la cual va a ser derogada, establece como uno de sus destinatarios a la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional, por lo que corresponderá a esa institución determinar si la derogación de esta norma le causa alguna afectación.

4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis, por parte de la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Agroalimentarias (carta enviada por el profesor de Derecho financiero y Tributario, José María Oreamuno Linares, del 12 de diciembre de 2022; y oficio FCA-113-2023, del 17 de marzo de 2023, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias). Del análisis realizado se presentan, a continuación, las siguientes observaciones:

a. La propuesta legislativa parece altamente conveniente al país, desde el punto de vista del derecho de las finanzas públicas, pues se eliminan impuestos de escaso rendimiento, de los que la exposición de motivos afirma que es más cara su administración y fiscalización que el monto que se obtiene de ellos.

b. No obstante, lo anterior, escapan de esa generalidad los siguientes:

b.1) El impuesto del 5% sobre el valor de los pasajes vendidos en Costa Rica para cualquier clase de viajes internacionales. Es un impuesto a favor del Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

b.2) El “Impuesto específico sobre las bebidas envasadas sin contenido alcohólico, excepto la leche y los jabones de tocador”, cuyos porcentajes se disminuyen respecto de la última actualización sucedida mediante artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.º 43719, del 8 de septiembre del 2022. Esta última contenía un ajuste del 3%, por lo que la disminución podría interpretarse como un “menor aumento” respecto de la carga tributaria existente en el momento de presentarse el proyecto.

El proyecto elimina el impuesto al jabón de tocador, que pasaría a estar gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Al respecto, como criterio general, es conveniente que ninguna actividad económica tenga impuestos parafiscales ni particulares o diferentes a las dos principales fuentes de ingresos a la Hacienda Pública, a saber, diferentes del Impuesto sobre la Renta o del Impuesto al Valor Agregado. Esa es, también, la opinión autorizada de la Contraloría General de la República que se cita en la exposición de motivos del proyecto consultado.

c. En lo que se refiere, propiamente, al tema de sanidad animal, no se comparten los siguientes puntos debido a que la eliminación de estos impuestos pondría en riesgo el ámbito de acción del aparato público:

Artículo	Justificación
<b>Artículo 6</b>	<p>Se derogan los artículos 17 y 21. Eventualmente, se debilitarían los programas de sanidad animal, ya que se pierde parte del financiamiento al eliminar el punto b.</p> <p>En los incisos c y d se debilita la estructura organizativa de las cámaras de ganaderos, las cuales no solo tienen una labor gremial, sino que, en muchos casos, contribuyen con la fijación transparente de precios, basados en la oferta y la demanda, mediante las subastas ganaderas y plazas.</p> <p>Adicionalmente, en el inciso e) se elimina la contribución al financiamiento de la labor académica que realiza la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional.</p>
<b>Artículo 9</b>	<p>Se compromete el financiamiento de la Corporación de Fomento Ganadero y, con esto, su importante labor en la defensa y el fomento de la actividad ganadera en Costa Rica. Se podrían ver seriamente afectadas las actividades de investigación, asesorías, programas de fomento, capacitaciones y días de campo, entre otros.</p>

**ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, que la Universidad de Costa Rica ***recomienda aprobar*** el Proyecto de ley denominado ***Simple I: Simplificación de impuestos para levantar la eficiencia y la competitividad, Fase I***, Expediente N.º 23.177, ***una vez que se tomen en cuenta las recomendaciones indicadas en el considerando cuatro.***”

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a la magistra Carolina Solano Vanegas, asesora e investigadora de la Unidad de Estudios, por la preparación del dictamen. Somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ propone que se agregue la indicación: “siempre y cuando”, puesto que esta es una forma categórica. Por otra parte, en el considerando 4, inciso a), se establece: “altamente conveniente”, propone cambiarlo por “muy conveniente”.

Hace lectura del considerando 4, inciso a): “La propuesta legislativa parece altamente conveniente al país (...)”, en su criterio al indicar “parece” se evidencia una duda. Deberían ser más categóricos e indicar que “es muy conveniente para el país”.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ consulta si hay alguna otra observación o comentario. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA recuerda que después del acuerdo se incluye la frase: “La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de aclarar o de hacer las observaciones correspondientes a este proyecto”.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ recuerda el cambio por la indicación: “siempre y cuando”.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ resume las modificaciones a incorporar, a saber:

- El considerando 4, inciso a) se lee de la siguiente manera: “La propuesta legislativa es muy conveniente para el país (...)”.
- En el acuerdo, se incluye la frase: “(...) siempre y cuando se tomen en cuenta las recomendaciones indicadas en el considerando cuatro”.
- En el acuerdo se incluye un segundo párrafo que indica: “La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en el estudio legislativo de este proyecto de ley”.

Seguidamente, somete a votación el acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de ley denominado *Simple I: Simplificación de impuestos para levantar la eficiencia y la competitividad, Fase I*, Expediente N.º 23.177 (AL-CPAHAC-0490-2022, del 14 de octubre de 2022).**

2. El proyecto de ley tiene el objetivo de constituir un sistema tributario más ágil y transparente, fácil de pagar y de fiscalizar.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-1061-2022, del 31 de octubre de 2022, manifestó que las normas que se derogan o modifican no tienen relación con la Universidad de Costa Rica, por lo que esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía de esta Institución ni en sus diversos ámbitos de acción.

No obstante, se advierte que el artículo 17 de la *Ley ganadera para el abastecimiento del consumo nacional y para la exportación*, N.º 6247, la cual va a ser derogada, establece como uno de sus destinatarios a la Facultad de Veterinaria de la Universidad Nacional, por lo que corresponderá a esa institución determinar si la derogación de esta norma le causa alguna afectación.

4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis, por parte de la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Agroalimentarias (carta enviada por el profesor de Derecho financiero y Tributario, José María Oreamuno Linares, del 12 de diciembre de 2022; y oficio FCA-113-2023, del 17 de marzo de 2023, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias). Del análisis realizado se presentan, a continuación, las siguientes observaciones:

- a. La propuesta legislativa es muy conveniente para el país, desde el punto de vista del derecho de las finanzas públicas, pues se eliminan impuestos de escaso rendimiento, de los que la exposición de motivos afirma que es más cara su administración y fiscalización que el monto que se obtiene de ellos.

- b. No obstante, lo anterior, escapan de esa generalidad los siguientes:

- b.1) El impuesto del 5% sobre el valor de los pasajes vendidos en Costa Rica para cualquier clase de viajes internacionales. Es un impuesto a favor del Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

- b.2) El “Impuesto específico sobre las bebidas envasadas sin contenido alcohólico, excepto la leche y los jabones de tocador”, cuyos porcentajes se disminuyen respecto de la última actualización sucedida mediante artículo 1 del Decreto Ejecutivo N.º 43719, del 8 de septiembre del 2022. Esta última contenía un ajuste del 3%, por lo que la disminución podría interpretarse como un “menor aumento” respecto de la carga tributaria existente en el momento de presentarse el proyecto.

El proyecto elimina el impuesto al jabón de tocador, que pasaría a estar gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Al respecto, como criterio general, es conveniente que ninguna actividad económica tenga impuestos parafiscales ni particulares o diferentes a las dos principales fuentes de ingresos a la Hacienda Pública, a saber, diferentes del Impuesto sobre la Renta o del Impuesto al Valor Agregado. Esa es, también, la opinión autorizada de la Contraloría General de la República que se cita en la exposición de motivos del proyecto consultado.

- c. En lo que se refiere, propiamente, al tema de sanidad animal, no se comparten los siguientes puntos debido a que la eliminación de estos impuestos pondría en riesgo el ámbito de acción del aparato público:

Artículo	Justificación
<b>Artículo 6</b>	<p>Se derogan los artículos 17 y 21. Eventualmente, se debilitarían los programas de sanidad animal, ya que se pierde parte del financiamiento al eliminar el punto b.</p> <p>En los incisos c y d se debilita la estructura organizativa de las cámaras de ganaderos, las cuales no solo tienen una labor gremial, sino que, en muchos casos, contribuyen con la fijación transparente de precios, basados en la oferta y la demanda, mediante las subastas ganaderas y plazas.</p> <p>Adicionalmente, en el inciso e) se elimina la contribución al financiamiento de la labor académica que realiza la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional.</p>
<b>Artículo 9</b>	<p>Se compromete el financiamiento de la Corporación de Fomento Ganadero y, con esto, su importante labor en la defensa y el fomento de la actividad ganadera en Costa Rica. Se podrían ver seriamente afectadas las actividades de investigación, asesorías, programas de fomento, capacitaciones y días de campo, entre otros.</p>

## ACUERDA

**Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de ley denominado *Simple I: Simplificación de impuestos para levantar la eficiencia y la competitividad, Fase I*, Expediente N.º 23.177, siempre y cuando se tomen en cuenta las recomendaciones indicadas en el considerando cuatro.**

**La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.**

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 7

**La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-33-2023 en torno al Proyecto de *Reforma parcial del capítulo VII, “Acceso a la cultura y las actividades recreativas” de la Ley N.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 1996, y sus reformas*, Expediente N.º 23.040.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

#### “ANÁLISIS

La iniciativa de ley reforma los artículos 54 y 55 de la Ley N.º 7600, *Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad*. De acuerdo con la exposición de motivos, el objetivo es fomentar y destinar mayores recursos a actividades de deporte y cultura en las que puedan participar personas con discapacidad. Debido a ello, se designan específicamente los espacios recreativos y deportivos que deberán ajustar su infraestructura para ampliar el acceso de las personas con discapacidad, a la vez que se considerará discriminatorio que se les niegue ser espectadoras, organizadoras o participar de actividades culturales, deportivas o recreativas, o bien, tener acceso a procesos de formación.

## I. Criterio y consultas

### 1.1. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica concluyó que la iniciativa de ley no violenta la autonomía universitaria, además, señaló varias de las acciones adoptadas por la Institución para facilitar el acceso, la no discriminación, y condiciones inclusivas de trabajo para las personas con alguna condición de discapacidad<sup>5</sup>.

### 1.2. Consultas especializadas

#### 1.2.1. Facultad de Derecho

El criterio de la Facultad de Derecho<sup>6</sup> sostuvo que la iniciativa de ley incrementa las medidas de acciones afirmativas para las personas con discapacidad, potenciándose una lógica de igualdad formal y material que, desde todo punto de vista, se adecúa al Derecho de la Constitución. Motivo por el cual, no se encuentra ningún tipo de obstáculo para su aprobación.

#### 1.2.2. Programa de Posgrado en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad

El Programa de Posgrado en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad<sup>7</sup> indicó que la iniciativa incorpora aspectos importantes, pero que debía rechazarse si uno de los objetivos era eliminar la reforma hecha, mediante la Ley N.º 9616, acerca del requerimiento de que, al menos, un 20% de las áreas de las estructuras (parques, instalaciones de recreación, juegos o equipos) fueran adaptadas según el modelo de diseño universal.

#### 1.2.3. Comisión Institucional en Discapacidad

La Comisión Institucional en Discapacidad<sup>8</sup> señaló que la iniciativa de ley acierta al eliminar portillos que puedan ocasionar actos discriminatorios en contra de las personas con discapacidad, la delimitación de los espacios deportivos, culturales y recreativos, así como incorporar los casos en los que una persona puede verse inmersa en un acto discriminatorio. Además, sugirió mejoras en la redacción de los artículos 54 y 55 consultados.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al texto base del proyecto de ley N.º 23.040, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y de Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de Ley: *Reforma parcial del capítulo VII, "Acceso a la cultura y las actividades recreativas" de la Ley N.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 1996, y sus reformas*, Expediente N.º 23.040 (AL-CPEDIS-0334-2022, del 27 de septiembre de 2022, y R-6379-2022, del 28 de septiembre de 2022).
2. El objetivo<sup>9</sup> del proyecto de ley es actualizar los artículos 54 y 55 sobre deporte y cultura de la Ley 7.600 para incorporar aspectos no contemplados, tales como especificar los espacios físicos donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas que deberán ajustar la infraestructura para ampliar el acceso a las personas con discapacidad y, de esta manera, establecer como discriminatorio que se les niegue ser espectadoras, organizadoras o participar de actividades culturales, deportivas o recreativas, así como al acceso a procesos de formación (texto base del proyecto de ley N.º 23.040).
3. La Oficina Jurídica señaló que la iniciativa de ley no tiene repercusiones en la autonomía universitaria (Dictamen OJ-971-2022, del 11 de octubre de 2022). Sumado a ese criterio, la iniciativa de ley fue analizada por la Facultad

5 Véase el Dictamen OJ-971-2022, del 11 de octubre de 2022.

6 Oficio FD-2395-2022, del 1º de noviembre de 2022.

7 Oficio PPEID-80-2022, del 1º de noviembre de 2022.

8 Oficio CID-22-2022, del 21 de octubre del 2022.

9 El proyecto de ley fue propuesto por la diputada María José Corrales Chacón (periodo legislativo 2018-2022).

de Derecho, la Comisión Institucional en Discapacidad (oficios FD-2395-2022, del 1º de noviembre de 2022; PPEID-80-2022, del 1º de noviembre de 2022; y CID-22-2022, del 21 de octubre de 2022).

4. El proyecto de ley en estudio tiene aciertos relevantes, en el tanto, elimina portillos que pueden, eventualmente, ocasionar actos discriminatorios en contra de las personas con discapacidad, ejemplifica y delimita los espacios físicos deportivos, culturales y recreativos que deben propiciar el acceso, e incorpora los distintos roles en los que las personas pueden verse inmersas en actos discriminatorios en su contra. Aspectos relevantes desde el derecho constitucional y que favorecerán las acciones afirmativas en torno a este grupo poblacional vulnerable y, a la vez, vulnerabilizado de nuestro país.

5. De acuerdo con las dependencias consultadas, la propuesta legislativa puede fortalecerse en los siguientes aspectos:

5.1. Reconsiderar la supresión del párrafo adicionado por la Ley N.º 9616, en el cual se estableció: En la construcción de parques en los que se incluyan instalaciones de recreación, juegos o equipos deberá instalarse al menos un veinte por ciento (20%) de estructuras adaptadas con el modelo de diseño universal, en el artículo 54. Llama la atención que ni en la exposición de motivos ni con los cambios propuestos queden claras las razones para eliminar esa obligación; si fue por error material, o bien, se pretende, sin que se haya especificado, que de ahora en adelante la totalidad de las estructuras sean accesibles.

5.2 Incorporar en la redacción de los artículos algunos aspectos que contribuyen a darle mayor claridad, así como mantener la medida progresiva incorporada por la Ley N.º 9616, la cual no solamente beneficia a la población con discapacidad, sino también a otros grupos poblaciones tales como adultos mayores, mujeres embarazadas, niños y niñas, entre otros. Por ello se recomienda:

a) Modificar el texto sugerido para el artículo 54, en los siguientes términos:

Artículo 54. Acceso a la cultura, el deporte y las actividades recreativas

**El espacio físico** ~~Los espacios físicos~~ donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas, sean estadios, teatros, parques, museos, cines, bibliotecas, lugares turísticos, entre otros, deberán ser accesibles para todas las personas.

Las instituciones públicas y **organizaciones** privadas que promuevan y realicen actividades de **este tipo**, deberán proporcionar los ajustes razonables ~~necesarios~~ para que todas las personas **con discapacidad** puedan acceder a ~~ellos~~ **esos espacios**, esto incluirá el diseño universal y los formatos accesibles, así como intérprete de la Lengua de Señas Costarricense (Lesco).

(...)

**En la construcción de parques en los que se incluyan instalaciones de recreación, juegos o equipos deberá instalarse al menos un veinte por ciento (20%) de estructuras adaptadas con el modelo de diseño universal.**

(...).

b) Modificar el texto sugerido para el artículo 55, en los siguientes términos:

Artículo 55. Actos discriminatorios

Se considerará acto discriminatorio que, en razón de discapacidad, se le niegue a una persona participar como espectadora, organizadora, participante directo o protagonistas en actividades culturales, deportivas y recreativas que promuevan o realicen las instituciones públicas u **organizaciones** privadas.

Además, la negación de proporcionar los ajustes razonables, **limitar injustificadamente el uso de recursos de apoyo**, o brindar instrucción y formación, también será considerado como un acto discriminatorio.

6. La iniciativa legislativa tiene como fin incrementar las medidas de acciones afirmativas para las personas con discapacidad, potenciándose una lógica de igualdad formal y material que, desde todo punto de vista, se adecúa al

Derecho de la Constitución, y a la tutela de los derechos que han sido consagrados en el texto fundamental y en los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos aplicables en nuestro país. Lo anterior ha sido avalado, reiteradamente, en la jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, entre otras, las sentencias números: 2013-10513, 2013-0867, 2013-6657, 2013-3859, 2013-1069, 2014-20146, 2015-11198, y 2017-6341.

7. Desde una perspectiva conceptual, el modelo social sobre la discapacidad, supuso un cuestionamiento del modelo rehabilitador imperante por tanto tiempo, de manera que es preciso considerar que la discapacidad no se origina por una situación individual del ser humano, sino por las formas en las que ha sido diseñado el entorno social. Se trata de barreras físicas y culturales que impone la sociedad, por lo que, a partir de este enfoque, se vincula la discapacidad como un tema de derechos humanos<sup>10</sup>. En este sentido, cobran preponderancia las medidas de acción afirmativa que procuran generar mayores capacidades y oportunidades en las poblaciones vulnerabilizadas socialmente, a la vez que se combaten prácticas discriminatorias, patrones de desventaja, situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

#### ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y de Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa que, la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el Proyecto de Ley: **Reforma parcial del capítulo VII, “Acceso a la cultura y las actividades recreativas” de la Ley N.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 1996, y sus reformas**, Expediente N.º 23.040, **siempre y cuando, sean incorporadas las observaciones del considerando quinto.**

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar, aún más, en el estudio legislativo de este proyecto de ley.”

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ refiere que esta última línea del acuerdo debe leerse: “para aportar en este proyecto de ley”. Agradece al Lic. Javier Fernández Lara, asesor e investigador de la Unidad de Estudios, por la preparación y análisis de la información de este proyecto de ley.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión el dictamen. Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo ( incorporando la modificación del último párrafo: “La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley”), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

#### Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y de Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de Ley: **Reforma parcial del capítulo VII, “Acceso a la cultura y las actividades recreativas” de la Ley N.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 1996, y sus reformas**, Expediente N.º 23.040 (AL-CPEDIS-0334-2022, del 27 de septiembre de 2022, y R-6379-2022, del 28 de septiembre de 2022).

<sup>10</sup> Palacios, A., Modelo rehabilitador o modelo social. La persona con discapacidad en el derecho español, en Campoy Cervera, I., y Palacios, A. (comp.). *Igualdad, no discriminación y discapacidad*, Madrid, Dykinson, 2007, pág. 243.

2. El objetivo<sup>11</sup> del proyecto de ley es actualizar los artículos 54 y 55 sobre deporte y cultura de la Ley 7.600 para incorporar aspectos no contemplados, tales como especificar los espacios físicos donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas que deberán ajustar la infraestructura para ampliar el acceso a las personas con discapacidad y, de esta manera, establecer como discriminatorio que se les niegue ser espectadoras, organizadoras o participar de actividades culturales, deportivas o recreativas, así como al acceso a procesos de formación (texto base del proyecto de ley N.º 23.040).
3. La Oficina Jurídica señaló que la iniciativa de ley no tiene repercusiones en la autonomía universitaria (Dictamen OJ-971-2022, del 11 de octubre de 2022). Sumado a ese criterio, la iniciativa de ley fue analizada por la Facultad de Derecho, el Programa de Posgrado en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad y la Comisión Institucional en Discapacidad (oficios FD-2395-2022, del 1º de noviembre de 2022; PPEID-80-2022, del 1º de noviembre de 2022; y CID-22-2022, del 21 de octubre de 2022).
4. El proyecto de ley en estudio tiene aciertos relevantes, en el tanto, elimina portillos que pueden, eventualmente, ocasionar actos discriminatorios en contra de las personas con discapacidad, ejemplifica y delimita los espacios físicos deportivos, culturales y recreativos que deben propiciar el acceso, e incorpora los distintos roles en los que las personas pueden verse inmersas en actos discriminatorios en su contra. Aspectos relevantes desde el derecho constitucional y que favorecerán las acciones afirmativas en torno a este grupo poblacional vulnerable y, a la vez, vulnerabilizado de nuestro país.
5. De acuerdo con las dependencias consultadas, la propuesta legislativa puede fortalecerse en los siguientes aspectos:
  - 5.1. Reconsiderar la supresión del párrafo adicionado por la Ley N.º 9616, en el cual se estableció: *En la construcción de parques en los que se incluyan instalaciones de recreación, juegos o equipos deberá instalarse al menos un veinte por ciento (20%) de estructuras adaptadas con el modelo de diseño universal*, en el artículo 54. Llama la atención que ni en la exposición de motivos ni con los cambios propuestos queden claras las razones para eliminar esa obligación; si fue por error material, o bien, se pretende, sin que se haya especificado, que de ahora en adelante la totalidad de las estructuras sean accesibles.
  - 5.2 Incorporar en la redacción de los artículos algunos aspectos que contribuyen a darle mayor claridad, así como mantener la medida progresiva incorporada por la Ley N.º 9616, la cual no solamente beneficia a la población con discapacidad, sino también a otros grupos poblaciones tales como adultos mayores, mujeres embarazadas, niños y niñas, entre otros. Por ello se recomienda:
    - a) **Modificar el texto sugerido para el artículo 54, en los siguientes términos:**

Artículo 54. Acceso a la cultura, el deporte y las actividades recreativas

**El espacio físico** Los espacios físicos donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas, sean estadios, teatros, parques, museos, cines, bibliotecas, lugares turísticos, entre otros, deberán ser accesibles para todas las personas.

Las instituciones públicas y **organizaciones** privadas que promuevan y realicen actividades de **este tipo**, deberán proporcionar los ajustes razonables **necesarios** para que todas las personas **con discapacidad** puedan acceder a **esos esos espacios**, esto incluirá el diseño universal y los formatos accesibles, así como intérprete de la Lengua de Señas Costarricense (Lesco).

11 El proyecto de ley fue propuesto por la diputada María José Corrales Chacón (periodo legislativo 2018-2022).

(...)

**En la construcción de parques en los que se incluyan instalaciones de recreación, juegos o equipos deberá instalarse al menos un veinte por ciento (20%) de estructuras adaptadas con el modelo de diseño universal.**

(...).

**b) Modificar el texto sugerido para el artículo 55, en los siguientes términos:**

Artículo 55. Actos discriminatorios

Se considerará acto discriminatorio que, en razón de discapacidad, se le niegue a una persona participar como espectadora, organizadora, participante directo o protagonistas en actividades culturales, deportivas y recreativas que promuevan o realicen las instituciones públicas **u organizaciones** privadas.

Además, la negación de proporcionar los ajustes razonables, **limitar injustificadamente el uso de recursos de apoyo**, o brindar instrucción y formación, también será considerado como un acto discriminatorio.

6. **La iniciativa legislativa tiene como fin incrementar las medidas de acciones afirmativas para las personas con discapacidad, potenciándose una lógica de igualdad formal y material que, desde todo punto de vista, se adecúa al Derecho de la Constitución, y a la tutela de los derechos que han sido consagrados en el texto fundamental y en los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos aplicables en nuestro país. Lo anterior ha sido avalado, reiteradamente, en la jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, entre otras, las sentencias números: 2013-10513, 2013-0867, 2013-6657, 2013-3859, 2013-1069, 2014-20146, 2015-11198, y 2017-6341.**
7. **Desde una perspectiva conceptual, el modelo social sobre la discapacidad, supuso un cuestionamiento del modelo rehabilitador imperante por tanto tiempo, de manera que es preciso considerar que la discapacidad no se origina por una situación individual del ser humano, sino por las formas en las que ha sido diseñado el entorno social. Se trata de barreras físicas y culturales que impone la sociedad, por lo que, a partir de este enfoque, se vincula la discapacidad como un tema de derechos humanos<sup>12</sup>. En este sentido, cobran preponderancia las medidas de acción afirmativa que procuran generar mayores capacidades y oportunidades en las poblaciones vulnerabilizadas socialmente, a la vez que se combaten prácticas discriminatorias, patrones de desventaja, situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.**

#### **ACUERDA**

**Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y de Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa que, la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley: *Reforma parcial del capítulo VII, “Acceso a la cultura y las actividades recreativas” de la Ley N.º 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 1996, y sus reformas, Expediente N.º 23.040, siempre y cuando sean incorporadas las observaciones del considerando quinto.***

**La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.**

#### **ACUERDO FIRME.**

<sup>12</sup> Palacios, A., Modelo rehabilitador o modelo social. La persona con discapacidad en el derecho español, en Campoy Cervera, I., y Palacios, A. (comp.). *Igualdad, no discriminación y discapacidad*, Madrid, Dykinson, 2007, pág. 243.

## ARTÍCULO 8

**La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-35-2023 referente al Proyecto de Ley para ampliar la reducción del impuesto sobre la renta para las nuevas mipymes. Reforma del inciso b) del artículo 15 de la Ley del impuesto sobre la renta, Ley N.º 7092 del 21 de abril de 1988 (texto dictaminado), Expediente N.º 23.138.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

### “I. Criterio de la Oficina Jurídica (OJ)13

La Oficina Jurídica no tiene observaciones jurídicas en contra del Proyecto de ley, debido a que no representa afectación negativa en la capacidad y plena Autonomía Universitaria ni en el accionar constitucional universitario.

Por el contrario, se estima que el planteamiento de una política de tasación tarifaria escalonada para las mipymes, exonerándolas en los primeros tres años (periodo en el que se encuentran en proceso de adaptación y supervivencia) y con aumentos graduales en los años posteriores, es beneficioso para estas pues el proyecto apunta a la mitigación del impacto de los impuestos para que logren consolidarse en el mercado, así como para el sector productivo nacional al permitir el desarrollo de este tipo de empresas que contribuyen en la generación de empleos y actividades productivas en todo el país.

### II. Consultas especializadas

A partir de la solicitud de consulta realizada por la Dirección del Consejo Universitario, se recibió el criterio de la Facultad de Ciencias Económicas<sup>14</sup>. En la propuesta de acuerdo se presenta un resumen de las observaciones enviadas por esta instancia.

### PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis del Proyecto de ley denominado: *Ley para ampliar la reducción del impuesto sobre la renta para las nuevas mipymes. Reforma del inciso b) del artículo 15 de la Ley del impuesto sobre la renta, Ley N.º 7092 del 21 de abril de 1988 (texto dictaminado)*, Expediente N.º 23.138, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de ley denominado *Ley para ampliar la reducción del impuesto sobre la renta para las nuevas mipymes. Reforma del inciso b) del artículo 15 de la Ley del impuesto sobre la renta, Ley N.º 7092 del 21 de abril de 1988 (texto dictaminado)*, Expediente N.º 23.138 (AL-CPAHAC-0881-2023, del 8 de marzo de 2023). La Rectoría eleva la consulta al Consejo Universitario, mediante el oficio R-1442-2023, del 9 de marzo de 2023.
2. El proyecto de ley tiene el objetivo de atenuar el impacto impositivo a las pequeñas y medianas empresas durante sus primeros tres años, de forma que puedan tener un periodo que les permita fortalecer su organización.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-248-2023, del 27 de marzo de 2023, manifestó que no tiene observaciones jurídicas en contra del Proyecto de ley, debido a que no representa afectación negativa en la capacidad y plena Autonomía Universitaria ni en el accionar constitucional universitario.
4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis por parte de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Economía (FCE-171-2023, del 13 de abril de 2023).
5. El planteamiento de una política de tasación tarifaria escalonada para las mipymes, exonerándolas en los primeros tres años (periodo en el que se encuentran en proceso de adaptación y supervivencia) y con aumentos graduales en

13 Dictamen OJ-248-2023, del 27 de marzo de 2023.

14 Oficio FCE-171-2023, del 13 de abril de 2023, al cual se adjunta el análisis realizado por las docentes de la Escuela de Economía: magistra Isabel Cristina Araya Badilla y magistra Yanira Xirinachs Salazar.

los años posteriores, es beneficioso para estas, pues el proyecto apunta a la mitigación del impacto de los impuestos para que logren consolidarse en el mercado, así como para el sector productivo nacional, al permitir el desarrollo de este tipo de empresas que contribuyen en la generación de empleos y actividades productivas en todo el país.

6. Esta iniciativa requiere de otras acciones complementarias que fortalezcan su ejecución y, a la vez, cierre portillos a quienes quieran evadir sus impuestos.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el Proyecto de ley denominado ***Ley para ampliar la reducción del impuesto sobre la renta para las nuevas mipymes. Reforma del inciso b) del artículo 15 de la Ley del impuesto sobre la renta, Ley N.º 7092 del 21 de abril de 1988 (texto dictaminado)***, expediente N.º 23.138, **siempre y cuando se revisen e incorporen las observaciones que se exponen a continuación.**

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

#### **Resumen de observaciones al Proyecto de ley denominado *Ley para ampliar la reducción del impuesto sobre la renta para las nuevas mipymes. Reforma del inciso b) del artículo 15 de la Ley del impuesto sobre la renta, Ley N.º 7092 del 21 de abril de 1988 (texto dictaminado)*, expediente N.º 23.138**

Existen diversos estudios que analizan la situación de los micro y pequeños emprendimientos, así como de las micro y pequeñas empresas en sus etapas iniciales, que señalan que, en promedio, el 80% de éstas no superan los tres años (el llamado valle de la muerte), que se requieren políticas públicas que les permitan consolidarse y que incentiven la formalización una vez lograda esa consolidación.

Con la pandemia, crecieron los emprendimientos, pero disparó el nivel de empleo informal que, desde antes, ya era alto:

*En el trimestre móvil de noviembre, diciembre 2022 y enero 2023, se estimó que la población ocupada con un empleo informal fue cerca de 925 mil personas, de las cuales 572 mil corresponden a hombres y 353 mil a mujeres. De las personas en empleo informal, se estima que 456 mil personas ocupadas eran independientes y 469 mil eran asalariados o auxiliares familiares (INEC, Encuesta Continua de Empleo, 2 de marzo 2023).*

La informalidad más que triplica el desempleo (287 mil personas). Una economía con tal nivel de informalidad es insostenible, desde cualquier punto de vista. Es urgente trabajar en la formalización, desde diferentes aspectos, la disminución de la tramitología y sus costos es fundamental.

Estas políticas deben ir más allá del impuesto sobre la renta, es preciso, también, generar una reducción de las cargas sociales durante esos tres primeros años, del pago de los permisos sanitarios y de las patentes. Además, los trámites deben ser simples, ágiles para formalizarse y para acceder a crédito en condiciones favorables.

El espíritu del proyecto va en la dirección correcta, pero debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- 1) Preocupa que se está ampliando, no solo el nivel de exoneración, sino también la población que se va a exonerar. La reforma incorpora las empresas medianas y no solo a las pequeñas. Si se utilizan los mismos datos del proyecto en la exposición de motivos para el año 2021, el 80,84% de las empresas eran micro y el 12,46% pequeñas, para un 93,3% del parque empresarial, al incluir a las medianas pasamos al 97,4%. Los ingresos de estas empresas son mayores que los de las dos anteriores.

Al respecto, no queda claro cuáles son las justificaciones para la inclusión de este grupo de empresas, pues con la información detallada en la exposición de motivos se puede ver una reducción en el aporte de las empresas medianas, tanto a los empleos como al Producto Interno Bruto (PIB) para el periodo analizado.

- 2) No tiene sentido establecer un monto de renta bruta para fijar la exoneración, pues este valor se va a desactualizar. Lo que correspondería es verificar haber obtenido y mantenido durante el periodo fiscal la condición de micro o pequeña empresa en el registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) o en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

Debe recordarse que, para lograr la condición de micro, pequeña o mediana empresa en el registro del MEIC, la dirección encargada en esa Institución estima un **indicador P**, que es un indicador que toma en cuenta los tres factores básicos que se deben considerar para determinar si la empresa es micro, pequeña o mediana. Tales factores son: el valor de las ventas anuales, el número promedio de trabajadores y el valor de los activos netos de la empresa; además, está definido por tipo de sector, lo que permite considerar las particularidades de las diferentes actividades productivas.

- 3) No queda claro en la redacción actual si la tasa que se cobra en el sexto año (donde se pagará un 50% del impuesto) se mantiene para el resto de los años o si no existe exoneración a partir del séptimo año. Debe aclararse, porque de la redacción actual del artículo queda la impresión de que continúa la reducción en la tasa impositiva, esto resulta incoherente.
- 4) La mayor preocupación es en relación con la reforma del inciso c), con una intención que pareciera correcta, pues, efectivamente, muchas personas ejercen su actividad productiva como personas físicas. El problema es que se hace una reforma general, no solo para micro y pequeñas empresas que registren su actividad a través de una persona física, sino también para cualquier persona física con actividad lucrativa. De manera que se está generando un “portillo” para un grupo de profesiones y profesionales liberales que estarían cubiertos por este inciso y algunos podrían utilizarlo para eludir o evadir sus impuestos. Es necesario realizar un análisis del efecto fiscal del cambio propuesto.

En este caso, se recomienda redactar un inciso c bis en el que se incluya a las personas físicas que desarrollan sus actividades productivas como micro o pequeña empresa en la figura de persona físicas y establecer como condición que tales actividades estén debidamente inscritas en los registros del MAG o del MEIC y que hayan recibido la condición de micro o pequeña empresa.”

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a la Mag. Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, por el análisis y preparación del proyecto. Cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ solicita retomar la parte que hace referencia a las cargas sociales, desea que presten atención a la propuesta: “Estas políticas deben ir más allá del impuesto sobre la renta, es preciso, también, generar una reducción de las cargas sociales durante esos tres primeros años, del pago de los permisos sanitarios y de las patentes (...)”. Recalca lo que se le está indicando a la clase política: que se reduzcan las cargas sociales. Destaca que este es todo un mensaje económico que confirma una tesis acerca de la necesidad de acabar con la seguridad social, uno de los principales valores del modelo de Estado social de derecho o del Estado de asistencia pública. De modo que se hace una referencia a la tramitología (permisos sanitarios, patentes), pero referirse a la reducción de las cargas sociales conlleva una afectación directa a un problema muy serio que ha sido discutido a nivel de la opinión pública nacional, que corresponde al hecho de que, desde los organismos financieros internacionales, Costa Rica paga demasiado y, al pagar demasiado en cargas sociales, como primera acción, hay que “quitar” a la Seguridad Social para reducir las cargas sociales que beneficiarán al productor, a la actividad productiva, pero que llegarían a desmantelar la Seguridad Social que, como es sabido, en la pandemia demostró que funciona en este país.

Llama la atención acerca de este párrafo, por cuanto es un párrafo de “filosofía pura, química”. No desea generar una polémica con la persona que ha propuesto el documento, pero sí centra su atención en la importancia de que el Consejo Universitario pueda leer estas propuestas de informes dirigidos a la Asamblea Legislativa que, de una u otra manera, podrían provocar que, en algún momento, por no leerlos o hacer una lectura rápida, se dejen pasar alguno de estos aspectos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA, en primer lugar, felicita a la Facultad de Ciencias Económicas, ya que, efectivamente, efectuó un análisis muy profundo y muy técnico. En segundo lugar, estaría de acuerdo con que se elimine todo el párrafo señalado, dado que dicho párrafo está, de alguna manera, incluido en lo que en la parte anterior se indica.

Considera que la posibilidad de eliminar cargas sociales es un tema muy sensible en la época coyuntural actual y en momentos en que la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) está sufriendo con problemas financieros precisamente por la falta de pago del Gobierno Central y, posiblemente, de algunas otras empresas e instituciones.

Por tanto, se inclinaría por eliminar todo el párrafo (desde “Estas políticas” hasta “condiciones favorables”). Considera que la llamada de atención que hace la Facultad de Ciencias Económicas se centra en los problemas tan graves, tales como la afectación de algunos costos adicionales, la tramitología y el acceso al crédito.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA refuerza lo señalado por el Lic. William Méndez. Su posición es la misma que la del Dr. Carlos Palma: dicho párrafo se debe eliminar, ya que no guarda ninguna lógica dentro de lo que, como Institución, se profesa.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ acota que, en el momento en que ella revisó esta propuesta se solidarizó con las mipymes, empresas a las que les cuesta mucho; es decir, el camino es bastante empinado, especialmente en los primeros tres años de funcionamiento.

La contribución de la Facultad de Ciencias Económicas al incluir este proyecto es una llamada de atención –según estima– a que esto es un “empujón”, pero existen algunos otros elementos que tienen que considerarse. Parafraseando, el párrafo termina con la indicación de que los trámites son “insoportables”, el acceso al crédito es sumamente difícil y las condiciones son muy complejas.

Respecto a la informalidad de las mipymes se debe, en muchos casos, a los costos de formalizar una actividad. Desde dicho punto de vista consideró que este era un valor importante. Ahora bien, comprende lo expresado por el pleno y está de acuerdo con que se elimine el párrafo, precisamente por la lógica que lleva la UCR en los temas de Seguridad Social. Estaría dispuesta a suprimirlo porque era un “extra”.

Precisa que el proyecto en sí mismo es bueno, por cuanto está buscando ayudar a las mipymes a empezar. El punto que sí le llamó mucho la atención es la observación (no se sabe si fue un error o fue una intención) de que las empresas medianas, de alguna manera, están entrando en esta condición de beneficio. Esto pareciera un error en el planteamiento del proyecto de ley, aunque no podría leer si hay una intención adicional, sí es muy importante que lo consideren las diputaciones porque las implicaciones son totalmente diferentes. La condición del “camino empinado” para las mipymes no es la motivación para proceder con una exoneración de este tipo a las empresas medianas, que incluso pueden llegar a tener hasta 100 trabajadores.

Cede la palabra a la Srta. Valeria Bolaños.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS propone mantener la redacción a partir de “además” e incluirlo en el párrafo anterior, por cuanto considera que esa siguiente oración no responde a la preocupación que se está planteando: está más relacionada con la parte de tramitología y burocrática que, opina, sí afecta mucho a las pequeñas empresas del país y que sí se podrían incluir dentro del criterio.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ destaca que, por aspectos de redacción, si se mantiene esa línea al final deberían incluir que esas políticas deben ir más allá del impuesto sobre la renta, y es preciso también mantener la primera parte, de modo que se conserve el señalamiento de que los trámites sean simples y ágiles para formalizar. Propone unir ambos párrafos, pues la tramitología está siendo introducida en el párrafo anterior. Seguidamente, propone una sesión de trabajo a fin de afinar la redacción.

*\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cuarenta y minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se refiere a las modificaciones que se acordaron durante la sesión de trabajo, a saber:

- Uno de los párrafos de las observaciones se leerá de la siguiente manera: “La informalidad triplica el desempleo. Una economía con tal nivel de informalidad es insostenible, desde cualquier punto de vista. Estas políticas deben ir más allá del impuesto sobre la renta, es urgente trabajar en la formalización, desde diferentes aspectos, la disminución de la tramitología y de sus costos”.
- Asimismo, se elimina el siguiente párrafo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de ley denominado *Ley para ampliar la reducción del impuesto sobre la renta para las nuevas mipymes. Reforma del inciso b) del artículo 15 de la Ley del impuesto sobre la renta, Ley N.º 7092 del 21 de abril de 1988 (texto dictaminado)*, Expediente N.º 23.138 (AL-CPAHAC-0881-2023, del 8 de marzo de 2023). La Rectoría eleva la consulta al Consejo Universitario, mediante el oficio R-1442-2023, del 9 de marzo de 2023.**
- 2. El proyecto de ley tiene el objetivo de atenuar el impacto impositivo a las pequeñas y medianas empresas durante sus primeros tres años, de forma que puedan tener un periodo que les permita fortalecer su organización.**
- 3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-248-2023, del 27 de marzo de 2023, manifestó que no tiene observaciones jurídicas en contra del Proyecto de ley, debido a que no representa afectación negativa en la capacidad y plena Autonomía Universitaria ni en el accionar constitucional universitario.**
- 4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis por parte de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Economía (FCE-171-2023, del 13 de abril de 2023).**
- 5. El planteamiento de una política de tasación tarifaria escalonada para las mipymes, exonerándolas en los primeros tres años (periodo en el que se encuentran en proceso de adaptación y supervivencia) y con aumentos graduales en los años posteriores, es beneficioso para estas, pues el proyecto apunta a la mitigación del impacto de los impuestos para que logren consolidarse en el mercado, así como para el sector productivo nacional, al permitir el desarrollo de este tipo de empresas que contribuyen en la generación de empleos y actividades productivas en todo el país.**
- 6. Esta iniciativa requiere de otras acciones complementarias que fortalezcan su ejecución y, a la vez, cierre portillos a quienes quieran evadir sus impuestos.**

**ACUERDA**

**Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de ley denominado *Ley para ampliar la reducción del impuesto sobre la renta para las nuevas mipymes. Reforma del inciso b) del artículo 15 de la Ley del impuesto sobre la renta, Ley N.º 7092 del 21 de abril de 1988 (texto dictaminado)*, Expediente N.º 23.138, siempre y cuando se revisen e incorporen las observaciones que se exponen a continuación.**

**La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.**

**Resumen de observaciones al Proyecto de ley denominado *Ley para ampliar la reducción del impuesto sobre la renta para las nuevas mipymes. Reforma del inciso b) del artículo 15 de la Ley del impuesto sobre la renta, Ley N.º 7092 del 21 de abril de 1988 (texto dictaminado)*, Expediente N.º 23.138**

Existen diversos estudios que analizan la situación de los micro y pequeños emprendimientos, así como de las micro y pequeñas empresas en sus etapas iniciales que, señalan que, en promedio, el 80% de éstas no superan los tres años (el llamado valle de la muerte), que se requieren políticas públicas que les permitan consolidarse y que incentiven la formalización una vez lograda esa consolidación.

Con la pandemia crecieron los emprendimientos, pero disparó el nivel de empleo informal que, desde antes, ya era alto:

*En el trimestre móvil de noviembre, diciembre 2022 y enero 2023, se estimó que la población ocupada con un empleo informal fue cerca de 925 mil personas, de las cuales 572 mil corresponden a hombres y 353 mil a mujeres. De las personas en empleo informal, se estima que 456 mil personas ocupadas eran independientes y 469 mil eran asalariados o auxiliares familiares (INEC, Encuesta Continua de Empleo, 2 de marzo 2023).*

La informalidad triplica el desempleo (287 mil personas). Una economía con tal nivel de informalidad es insostenible, desde cualquier punto de vista. Estas políticas deben ir más allá del impuesto sobre la renta, es urgente trabajar en la formalización, desde diferentes aspectos, la disminución de la tramitología y de sus costos.

El espíritu del proyecto va en la dirección correcta, pero debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- 1) Preocupa que se está ampliando, no solo el nivel de exoneración, sino también la población que se va a exonerar. La reforma incorpora las empresas medianas y no solo a las pequeñas. Si se utilizan los mismos datos del proyecto en la exposición de motivos para el año 2021, el 80,84% de las empresas eran micro y el 12,46% pequeñas, para un 93,3% del parque empresarial, al incluir a las medianas pasamos al 97,4%. Los ingresos de estas empresas son mayores que los de las dos anteriores.

Al respecto, no queda claro cuáles son las justificaciones para la inclusión de este grupo de empresas, pues con la información detallada en la exposición de motivos se puede ver una reducción en el aporte de las empresas medianas, tanto a los empleos como al Producto Interno Bruto (PIB) para el periodo analizado.

- 2) No tiene sentido establecer un monto de renta bruta para fijar la exoneración, pues este valor se va a desactualizar. Lo que correspondería es verificar haber obtenido y mantenido durante el período fiscal la condición de micro o pequeña empresa en el registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) o en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

Debe recordarse que, para lograr la condición de micro, pequeña o mediana empresa en el registro del MEIC, la dirección encargada en esa Institución estima un **indicador P**, que es un indicador que toma en cuenta los tres factores básicos que se deben considerar para determinar si la empresa es micro, pequeña o mediana. Tales factores son: el valor de las ventas anuales, el número promedio de trabajadores y el valor de los activos netos de la empresa; además, está definido por tipo de sector, lo que permite considerar las particularidades de las diferentes actividades productivas.

- 3) No queda claro en la redacción actual si la tasa que se cobra en el sexto año (donde se pagará un 50% del impuesto) se mantiene para el resto de los años o si no existe exoneración a partir del séptimo año. Debe aclararse, porque de la redacción actual del artículo queda la impresión de que continúa la reducción en la tasa impositiva, esto resulta incoherente.
- 4) La mayor preocupación es en relación con la reforma del inciso c), con una intención que pareciera correcta, pues, efectivamente, muchas personas ejercen su actividad productiva como personas físicas. El problema es que se hace una reforma general, no solo para micro y pequeñas empresas que registren su actividad a través de una persona física, sino también para cualquier persona física con actividad lucrativa. De manera que se está generando un “portillo” para un grupo de profesiones y profesionales liberales que estarían cubiertos por este inciso y algunos podrían utilizarlo para eludir o evadir sus impuestos. Es necesario realizar un análisis del efecto fiscal del cambio propuesto.

En este caso, se recomienda redactar un inciso c bis en el que se incluya a las personas físicas que desarrollan sus actividades productivas como micro o pequeña empresa en la figura de persona físicas y establecer como condición que tales actividades estén debidamente inscritas en los registros del MAG o del MEIC y que hayan recibido la condición de micro o pequeña empresa.

#### **ACUERDO FIRME.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ, seguidamente, propone un receso.

*\*\*\*A las once horas y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y diez minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez. \*\*\**

#### **ARTÍCULO 9**

**La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la visita del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, quienes se referirán al oficio SEP-1467-2023.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la modificación en el orden del día a fin de atender el punto consignado en la agenda como 9 (visita del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Lic. William Méndez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, quienes se referirán al oficio SEP-1467-2023.**

**ARTÍCULO 10**

**El Consejo Universitario recibe a la Dra. Flor Jiménez Segura, al Dr. Adrián Vergara Heidke, al Dr. Carlos Murillo Zamora, y al Dr. Pedro Méndez Hernández, del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, quienes se referirán al oficio SEP-1467-2023.**

*\*\*\*\*A las once horas y once minutos, ingresan la Dra. Flor Jiménez Segura, el Dr. Adrián Vergara Heidke, el Dr. Carlos Murillo Zamora y el Dr. Pedro Méndez Hernández.\*\*\*\**

*\*\*\*\*A las once horas y doce minutos, ingresa el Lic. William Méndez.\*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ contextualiza que se recibe a una delegación del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) quienes solicitaron un espacio para conversar acerca de algunas situaciones que consideran importantes de tratar con el Órgano Colegiado. Se encuentran presentes:

La Dra. Flor Jiménez Segura, decana del SEP.

El Dr. Adrián Vergara Heidke

El Dr. Carlos Murillo Zamora

El Dr. Pedro Méndez Hernández

Da la bienvenida y cede la palabra a la Dra. Flor Jiménez, previa indicación de que la exposición puede extenderse por hasta veinticinco minutos, de modo que, posteriormente, tengan la posibilidad de intercambiar opiniones y consultas con el Órgano Colegiado, para tener un espacio para la réplica.

LA DRA. FLOR JIMÉNEZ SEGURA: —Buenos días a todas y todos. Un agradecimiento a este Consejo Universitario por recibir a una comitiva del Consejo del SEP. Nuestro interés era que todo el Consejo participara para poder conversar con ustedes respecto a temas que quisiéramos que tengan de forma más precisa, más clara.

Acerca de todo lo que voy a expresar en esta mañana, el SEP tiene evidencias, y eso es importante que ustedes lo consideren.



Es oportuno mencionar que el 31 de agosto de 2021, cuando el Consejo me entrevistó para ver si era una candidata idónea para ocupar el decanato del SEP, ya en ese momento había muchas preocupaciones en este Consejo en relación con algunas situaciones que se venían presentando con el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM).

Estas preocupaciones son las que se han estado trabajando durante este año y medio, pero también el SEP se ha reunido con diferentes instancias del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas,

coordinadores, estudiantes, persona directora del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, la abogada de Especialidades Médicas, para tener todo el contexto y un encuadre ante las diferentes preocupaciones que estaban existiendo dentro de la Universidad de Costa Rica.

No podemos dejar de lado que los programas de posgrado de nuestra Universidad son de la Universidad de Costa Rica y son posgrados en los que se genera mucha investigación. ¿Qué es lo que ha preocupado al Consejo del SEP? Las mismas preocupaciones de ustedes: permitir a las personas tener el derecho a la educación superior, tener como eje transversal toda la parte humanista, pero también tener la responsabilidad de los fondos que recibe la Universidad de Costa Rica por medio de los posgrados de pago complementario. Dichos presupuestos son fondos públicos y, como fondos públicos, el Consejo del SEP ha puesto atención al presupuesto que el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas recibe en relación con el examen de admisión, pago de matrícula, entre otros. Este es un asunto que en administraciones anteriores no se había detallado tanto y que nosotros, como Consejo, también hemos puesto atención. Hablamos de que es un presupuesto de casi 1300 millones de colones, no es un presupuesto pequeño, es un presupuesto que es de la UCR y es un presupuesto por el que esta Universidad tiene que dar cuentas.

Entonces, dentro de esto, nosotros como Consejo queremos plantearles a ustedes cinco ejes de análisis:

1. El enfoque de los estudios de posgrado en la Universidad de Costa Rica.
2. El apoyo del SEP al PPEM.
3. La distribución institucional de excedentes. Respecto a este punto, se ha desinformado a la comunidad universitaria y nacional al indicar que, en alguna medida, el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas mantiene al SEP, y esa no es una realidad. Nosotros queremos venir a ofrecerles a ustedes la información porque sí consideramos oportuno que este Consejo sepa que hay desinformación que se les ha brindado y que es oportuno que se pueda tener la información a partir de evidencias.
4. Necesaria articulación SEP-PPEM-Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Como es sabido de todos ustedes, nuestros profesores del Programa de Posgrado Especialidades Médicas tienen su tiempo completo en los hospitales, y la CCSS es la que brinda el pago de su tiempo completo. El área de la salud y, concretamente, este posgrado tienen la autorización de trabajar superposición horaria, esa superposición horaria (que la hacen en los hospitales y que tiene como máximo  $\frac{1}{4}$  de tiempo). De modo que este es otro detalle que queremos ver. ¿Por qué? Porque la parte laboral es responsabilidad de la CCSS, pero la parte académica es responsabilidad de la UCR.
5. Precisiones importantes para que el Consejo Universitario cuente con la información.

### **Importancia y enfoque de los estudios de posgrado en la Institución**

Nuestro sistema de estudios de posgrado en el campo de la salud: reconocemos, vehementemente, que nuestra universidad hace toda una extensión, una acción social a la comunidad nacional en relación con la formación de los especialistas ubicados en la CCSS.

Para nadie es nuevo que el área de la salud (un área muy fuerte en la Universidad) es un área en la que se hace mucha investigación, acción social y se aporta mucho a la comunidad nacional. El trabajo Universidad-CCSS permite que la sociedad costarricense se beneficie por las diferentes acciones que se generan dentro de la Universidad en relación con el ámbito de la salud. No queremos recordar la época de la pandemia, cuando los médicos tuvieron una participación y un rol muy importante dentro de nuestra sociedad para no tener más muertos de los que tuvimos, para que las personas se recuperaran y para que aquellas personas que sufrieron efectos secundarios continuaran siendo atendidas en los hospitales.

Sin embargo, sí es oportuno que, dentro de este reconocimiento, ustedes como Consejo tengan claridad de la inversión que, como Universidad, hacemos en el programa del PPEM; nos vamos a referir exclusivamente a este, pero la Universidad de Costa Rica beneficia con carga –de una u otra forma– a todos los programas de pago complementario y a los programas regulares.

En los últimos años, desde la partida 082 se benefició al programa PPEM en lo concerniente a \$21 000 para financiar la movilidad estudiantil al extranjero. Muchos de nuestros estudiantes de especialidades médicas hacen pasantías en el extranjero y muchos reciben beneficios de la 082.

Por otro lado, se les ha apoyado con el equipo tecnológico. En el 2016 se apoyó en la compra de equipo tecnológico para el desarrollo de actividades académicas médicas (tenemos evidencia de la compra de equipo médico), pero a esto queremos unir el informe que, en medio del Convenio CCSS-UCR, ofreció el Dr. Morales (en calidad de representante de la Universidad de Costa Rica) acerca de todos los beneficios que la CCSS recibe en relación con lo que la Universidad de Costa Rica dona o aporta. Muchos de los beneficios son apreciados por nuestros médicos (tanto en formación de pregrado como posgrado) cuando utilizan los equipos en los hospitales.

Por otro lado, en lo que respecta a la infraestructura, es oportuno señalar que después de la pandemia, cuando la Universidad tomó algunas decisiones de presencialidad y de teletrabajo, desde el SEP ofrecimos a la asesora legal del PPEM nuestras instalaciones, pero después recibimos un oficio de la directora indicándonos que ya no se ocupaba porque ya tenían ubicación en las aulas del edificio Pacheco Domínguez. Puntualmente, son dos aulas, las cuales están prestadas por el Sistema de Estudios de Posgrado.

Asimismo, nosotros hemos visto, como Consejo y como SEP, la necesidad de que los médicos (con una excelente formación en sus diferentes especialidades) tengan acceso a la parte educativa. En este programa, nosotros tenemos designada a una persona evaluadora para que apoye. También, vimos la importancia de que estos compañeros docentes se capaciten en el curso de Didáctica Universitaria y hemos negociado para que en las diferentes reuniones de este Órgano (que toman treinta minutos –lo cual es muy poco para nosotros, pero que lo hemos aprovechado–) estemos capacitando sobre evaluación e investigación. En ese punto, el Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez se presentó a fin de motivar sobre la investigación. Hemos contado con personas de la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (Metics) y del Departamento de Docencia Universitaria (Dedun), porque vemos oportunas algunas capacitaciones que son necesarias para que los docentes de la Universidad puedan estar ubicados en cualquier instancia, y tengan dominio.

Dentro de las capacitaciones, hemos negociado mucho con diferentes instancias de la Universidad para que favorezcan este desarrollo, también hemos brindado algunos apoyos concretos, pero que preocupan en relación con la conectividad. Hemos llevado a cabo reuniones con compañeras del PPEM y del Centro de Informática porque la conectividad es una preocupación. El MTI Henry Lizano Mora ha estado muy involucrado en este proceso, hay problemas porque hay normativa en la CCSS en relación con la conectividad. Acordémonos que la CCSS sufrió un jaqueo serio que llevó a tomar otras decisiones. Esta reunión ya la hemos tenido con la directora del PPEM y, de una u otra forma, seguimos viendo cómo se puede aportar.

Contarles, compañeros y compañeras, que del presupuesto ordinario del Sistema de Estudios de Posgrado al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas se le asignan 6 tiempos completos del presupuesto. Es el programa que más tiempos completos recibe de todos los posgrados de esta Universidad, pero unido a eso está el dinero que por vínculo externo recibe la UCR por medio de matrícula, examen de admisión, entre otros rubros, por parte de las personas estudiantes de este posgrado. A partir de ahí, la Oficina de Administración Financiera (OAF) nos habla de que se destinaron 750 millones en el 2022 para el pago de médicos que apoyan a este posgrado, así como a personal administrativo. Como es de conocimiento

de ustedes, la directora del Posgrado de Especialidades Médicas tomó la decisión de cambiar la fecha del examen de admisión al PPEM planteando que se debía a un aspecto presupuestario. El presupuesto del examen estaba porque ese examen ya había sido pagado por las personas que querían ser admitidas. Lo que este Consejo del SEP solicitó desde noviembre fue que se justificaran algunas partidas del presupuesto general. Situación que, hasta enero del siguiente año, fue presentada por el PPEM.

Como todos ustedes saben, por normativa universitaria nosotros en enero tenemos que tomar vacaciones, consecuentemente, los órganos no se reúnen. Nuestra primera reunión fue el 7 de febrero, fecha en la cual las personas del PPEM conocían que se les iba a aprobar lo del examen de admisión. Sin embargo, ese mismo día hicimos la consulta al Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedín) (ente que “tiraba” el examen del PPEM) y, para ese día, aún el examen no había sido recibido. Esto es oportuno de señalar porque volvemos a la desinformación, a la toma de decisiones inadecuadas y a la toma de decisiones sin el respeto a las autoridades, en ese caso, a la persona decana o la Vicerrectoría de Investigación. El examen ya se hizo, se hizo el 23, era un examen para el que se solicitó la Finca 1, se tuvo que gestionar trasladarlo porque, para ese día, ya estaba programada en nuestra Universidad la actividad llamada: “UCR te mueve”.

### **Distribución solidaria de los recursos por excedentes**

En relación con el presupuesto (y esta es otra desinformación que se ha presentado mucho), se generan expresiones como que “se mantiene al SEP”, como que sin este presupuesto el Sistema no podría funcionar. Nosotros no podemos olvidar la parte solidaria y humanista que tiene nuestra Universidad. En cuanto a los excedentes, este mismo Consejo hace la normativa de en qué se deben usar los excedentes que los programas de vínculo externo tienen que dar al SEP –supongo que ustedes conocen la normativa mucho más que yo–, los cuales deben ser exclusivamente utilizados en el apoyo a los estudiantes, y este apoyo a los estudiantes, si ustedes observan, de un 100% en el 2022, lo brindado por el PPEM fue un 14% y ese 14% lo que representan son 54 millones de colones. Yo no creo que una partida de un Sistema de Estudios de Posgrado como esta pueda ser mantenida por 50 millones de colones. Si ustedes ven, el SEP tiene cuatro equivalencias contables: Desarrollo, Presupuesto Ordinario, Fondo Especial de Becas y, concretamente, excedentes.

#### **3.- Distribución solidaria de los recursos por excedentes tiene fijación reglamentaria**

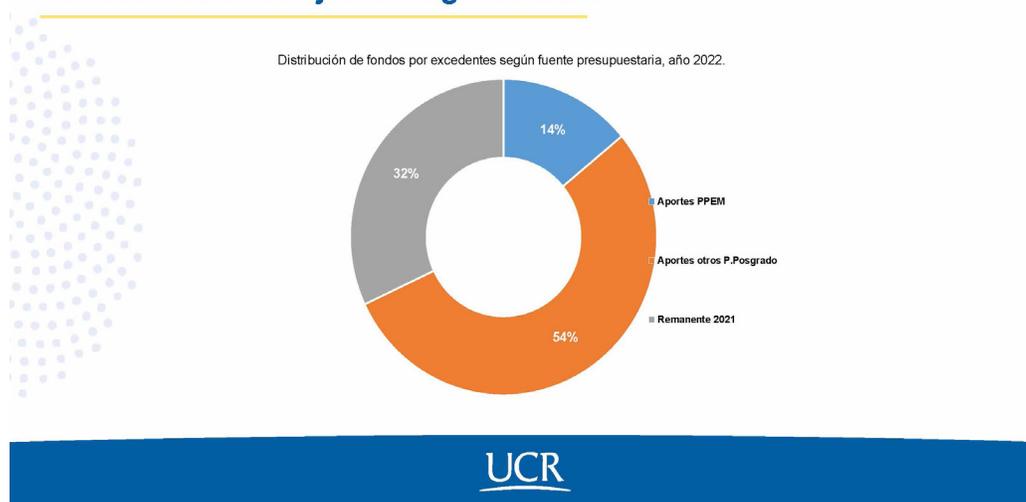
Fuente/equivalencia contable	Nominal	Porcentual
Fondo de Desarrollo Institucional (5328)	₡1.865.991,00	0,1%
<b>Excedentes (1526)</b>	<b>₡382.636.914,00</b>	<b>14%</b>
Presupuesto ordinario (530)	₡2.316.917.258,00	82%
Fondo Especial de Becas (1461)	₡124.317.949,00	4%
<b>TOTAL</b>	<b>₡2.825.738.112,00</b>	<b>100%</b>

UCR

En lo que respecta al Fondo Especial de Becas, es importante mencionar que los estudiantes de este Posgrado, si bien son funcionarios de la CCSS, también son personas que se podrían ver beneficiadas porque en la normativa se habla que un 20% de este presupuesto puede ser utilizado para becas. Nosotros desconocemos por qué este posgrado no ha asignado ese presupuesto al estudiantado.

### 3.- Distribución solidaria de los recursos por excedentes tiene fijación reglamentaria

SEP Sistema de Estudios de Posgrado



#### Articulación SEP-PPEM-CCSS

Es importante continuar la relación y la articulación de la CCSS, del SEP y del PPEM. Cuando hablamos del SEP, hablamos de la Universidad de Costa Rica. Hay una comisión grande CCSS-UCR en la cual es oportuno señalar, mencionar y reconocer que, a partir de las diferentes reuniones que el Consejo del SEP ha sostenido con el personal, jefaturas y autoridades del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (Cendeiss), hemos logrado, en poco tiempo, algo que había perdido esta Universidad: la comunicación entre la CCSS y la UCR desde las comisiones.

El decanato participa también en otra comisión que tiene que ver con asuntos de los programas de las especialidades médicas (esta es otra comisión en la que estamos). ¿Y esto qué ha permitido? Bueno, que se conozcan los intereses de la CCSS, que se conozcan los intereses del programa y que podamos trabajar como dos instituciones públicas que somos, de forma planificada, de forma coordinada y en pro del bienestar de la comunidad nacional y de la formación de nuestros estudiantes.

Se habló aquí de los planes de estudio y de la solicitud que hizo el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado. En efecto, no recuerdo en este momento, pero hay una comisión de ustedes que nos convoca y desde ahí surge la recomendación de que los planes de estudio (algunos porque los últimos ya vienen con cursos) de algunas de las especialidades médicas no indican el nombre de un curso, sino que se tiene un número: 1.1, 1.2. y esos números representan 12 créditos para el estudiante. ¿Qué es lo que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado está solicitando? Pues que esos planes de estudio se vuelvan cursos por semestre, ¿por qué en cursos por semestre? Primero, para organizar la malla curricular y que el estudiante también tenga claro los cursos que debe llevar y los cursos que debe aprobar; que todo esto que al parecer –y vean que digo “al parecer” porque está como en una “bolsa de café” todo incluido y estamos muy seguros de que los compañeros y las compañeras de Especialidades Médicas lo tienen muy claro– se pueda hacer en divisiones y los estudiantes puedan matricular cursos. Nosotros nos dimos cuenta de que necesitaban más tiempo por medio de la exposición que se hizo aquí, pero nosotros no hemos recibido un oficio en el que se nos solicite más tiempo. Estamos en la máxima anuencia de dar ese tiempo.

El equipo de trabajo del SEP que tiene que ver con la evaluación y con planes de estudio elaboró un documento (que se los podemos hacer llegar) de por qué la importancia, según la normativa de nuestra Universidad, de que los estudiantes matriculen cursos. También aquí quiero informales a ustedes de la desinformación que se presenta y que nos preocupa.

Los posgrados de la Universidad de Costa Rica son posgrados públicos, nuestra Universidad no tiene la intención –o no debería de tenerla– de privatizar ningún programa de posgrado; entonces, cuando se habla de calificación se habla de la reglamentación que esto acompaña, los posgrados están acompañados por los reglamentos que tiene nuestra Universidad. Se quiera o no, un curso en cualquier carrera de nuestra Universidad se aprueba con un 7. ¿Y ese 7 qué significa? Que nosotros tenemos los mínimos en contenidos, los mínimos en metodología, los mínimos en evaluación y, en alguna medida, que respondimos a lo que ese curso demandaba. Eso no significa que yo no pueda avanzar al otro curso, entonces, ¿qué significa esto y por qué es importante que lo tengamos claro? En el Área de Salud es muy importante, importantísimo, pero en cualquier área del conocimiento es muy importante que si el estudiante obtiene en un curso un 7 tiene los mínimos para avanzar. Eso es diferente al promedio ponderado. De ahí también la solicitud que estamos haciendo de los planes. ¿Por qué? Porque el Consejo del SEP se ha dado cuenta de que si al matricular un único curso que vale 12 créditos o 6 créditos (o lo que valga), si en ese curso se obtiene un 7.5, por supuesto que el estudiante no va a tener un promedio ponderado de 8, porque es un único curso el que fue matriculado.

Con respecto a los promedios ponderados (pronto les hablaremos de separaciones y otros aspectos), nos hemos dado cuenta de estudiantes –y a cualquiera de nosotros nos puede suceder como seres humanos que somos– que en un semestre han enfrentado una situación específica de familia, de estudio, de asimilación de contenidos y dan mínimos, entonces pasan con 7 o 7.5 un curso y, como es un único curso, entonces no logra el promedio ponderado. De modo que revisamos y tenemos evidencia de personas a las que desde el Consejo del SEP se les ha apoyado en un semestre específico y, al otro semestre, vuelven a mantener sus calificaciones de 9.5 o de 8.5, por ejemplo.

También es necesario que ustedes como Consejo Universitario conozcan que ni el SEP ni el Consejo realiza ninguna designación de carga a ningún docente del Área del Posgrado en Especialidades Médicas. Nosotros tramitamos los nombramientos. Si a un médico, para ser docente nuestro, se le asigna  $\frac{1}{8}$ ,  $\frac{1}{4}$  1/16 o 1/32 de tiempo completo, eso no es responsabilidad de ninguna persona del SEP. Eso es responsabilidad de la directora, que asigna esos 722 millones de colones, la parte que queda para docentes más los 6 tiempos nuestros a los diferentes profesores de este programa, entonces nosotros no podemos asumir esa responsabilidad porque nosotros no designamos la carga. Lo que sí estamos trabajando es con los 1400 –aproximadamente– docentes ad honorem con los que este Programa de Posgrado en Especialidades Médicas cuenta. Para estos profesores ad honorem, el Consejo del SEP tomó la decisión de que nos expliquen qué es lo que hacen en la formación. Tenemos la información que nos fue proporcionada. Si ustedes lo quieren revisar, se lo podemos enviar. A la mayoría se le indicó que desempeña funciones muy similares, pero también, por normativa de nuestra Universidad, nosotros hemos pedido a estas personas ad honorem que nos presenten las declaraciones juradas.

¿Qué tiene que cuidar la Universidad de Costa Rica y la CCSS? Aquí se está hablando de fondos públicos y, para los compañeros y las compañeras que apoyan como docentes en el PPEM, la CCSS designa una semana de vacaciones además de las vacaciones que ya tienen. Esto significa mucho presupuesto para la CCSS y, en su momento, las autoridades de la CCSS nos lo plantearon como Consejo del SEP.

¿Qué problema nos ha traído la falta de planificación, de organización, de diseño, de mejoramiento en un programa como el de Especialidades Médicas? Bueno, un problema que nos ha traído es que, en este momento, se hablaba de una carta que confirmaba que si yo sacaba vacaciones en la CCSS también lo hacía en la UCR (por la superposición horaria), pues resulta –y tenemos evidencias– que hay médicos que pueden llegar a tener hasta 100 días de vacaciones en nuestros sistemas, y que si no los nombran no podemos quitárselos. La misma directora del PPEM nos entregó sus vacaciones (que tenía en la CCSS) y nosotros se las eliminamos de nuestro sistema. Esto ya se ha conversado con la Comisión CCSS-UCR, se han enviado oficios desde el SEP para que el Programa de Especialidades apoye y, al parecer, ya esto se presentó, ya se tomaron decisiones, pero ¿cuál es la preocupación aquí? La rendición de cuentas y también –y todos sabemos– que hay muchas personas con posibilidad de jubilarse. Al jubilarse, la Universidad tendría que asumir esos pagos porque no hay una información directa entre la CCSS y nosotros (UCR).

## Condición académica y laboral de estudiantes del PPEM

En cuanto a las condiciones, es un punto oportuno de que lo comprendan. Esta es una información que queremos presentarles en relación con el examen de la primera fase del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas. Se trata de un examen que está estandarizado y, si ustedes observan, son muchas las revocatorias y las apelaciones que tenemos. Cabe resaltar que aquí la Universidad invierte dinero, invierte en profesionales. Las universidades privadas también nos plantean consultas en relación con los candidatos que ellos proponen.

### Condición académica y laboral de estudiantes del PPEM



De todo el proceso de tramitación de las separaciones por bajo rendimiento, el plazo mayor está en la atención en el PPEM de la primera instancia (revocatoria).

En promedio son 114 días (periodo del año 2020 a lo que va del 2023).

AÑO	RECURRENTE	TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE PRESENTACIÓN DE RECURSO CONTRA SEPARACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PPEM (REVOCATORIA)
2023	MAV	91
2023	RJM	68
2022	LJV	55
2022	MBS	160
2022	BAC	132
2022	GHA	128
2021	MHP	92
2021	LMS	113
2021	DJS	189
2021	SAS	133
2021	PMM	127
2021	IMM	146
2020	ACM	79
2020	CCN	122
2020	CSH	119
2020	DSM	70
	<b>PROMEDIO</b>	<b>114 DÍAS</b>

**UCR**

Un instrumento de evaluación debe estar validado y si lo queremos estandarizar como Universidad ocuparíamos prestar mucha atención a esto, lo mismo que a la segunda fase, en la cual se encuentra un proyecto de investigación desde hace muchos años y para el cual no tenemos respuestas.

### Separaciones por bajo rendimiento en el PPEM

A continuación, quiero exponerles el aspecto de las separaciones. El Consejo del SEP ha tenido que tomar decisiones para que algunas personas puedan obtener su título. En específico, son cuatro casos correspondientes a personas que se estimaba separar, pero tienen el derecho a seguir matriculando.

El promedio de días que toma el PPEM para resolver es de 114 días. Ese tiempo ha permitido a muchos estudiantes terminar su plan de estudios (y ahora tenemos la posición de la Oficina Jurídica). Eso significa que a estas personas hay que graduarlas; yo creo que es un derecho a la educación superior, es un derecho que los estudiantes adquieren y es una responsabilidad que, como Universidad, nosotros tenemos que asumir en cuanto a que no podemos pensar en que 114 días transcurran sin que hayamos hecho una separación.

Podemos entender que esto significa que un órgano como el PPEM, conformado por 57 personas, nos afecte para la convocatoria y las votaciones, pero ahí (y que es otro asunto que les queremos decir) se presenta la situación relacionada con el *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*. Como ustedes saben, todos los programas hicieron su reglamento, Especialidades Médicas lo hizo, es un reglamento en el que ha participado la abogada del PPEM, la abogada del SEP, el abogado de la Vicerrectoría de Investigación y la abogada de la CCSS. Se trata de un reglamento listo para aprobarse, en el Consejo del SEP no lo hemos visto para aprobarlo debido al ruido que, en este momento, se ha gestado, pero es un reglamento que viene a resolver, a normalizar muchos de los procesos que no han sido adecuados en lo se refiere al programa de estudios del PPEM. No todos los reglamentos –y eso lo sabemos todos– van a agradar a todas las personas, pero la normativa universitaria sí nos permite eso.

El PPEM es el que hace las separaciones. Cuando a nosotros nos llegan revocatorias, estas tienen que ver con la normativa (un miembro de este Consejo tiene una “cuestión” en esto). Ahora se habla de que muchas de las especialidades se han ido de la CCSS; es decir, las personas con formación, por aspectos familiares, económicos o de relaciones interpersonales en los mismos hospitales deciden irse, pero a nosotros nos cubre la normativa que ustedes mismos diseñaron, la cual consiste en que, al año, yo me puedo cambiar de una de una especialidad a otra, no así si ya tengo 3 años y medio, como es el caso que tenemos en este momento.

**Necesidad de prestar atención a la calidad académica del proceso de admisión: procesos de recursos administrativos contra la prueba de admisión para 2 mil aplicantes.**

Convocatorias	Primera etapa		Segunda Etapa		Total por año
	Revocatorias	Apelaciones	Revocatorias	Apelaciones	
2015-2016	10749	1591	2630	573	15543
2016-2017	16443	2865	2754	726	22788
2017-2018	14237	2673	2690	581	20181
2018-2019	16596	3976	2578	630	23780
2019-2020	16604	2604	3585	1008	23801
2020-2021	12659	2374	3460	260	18753
2022-2023	9660	1788	2198	682	14328

UCR

Por otra parte, en cuanto al edificio del SEP (otra desinformación que a ustedes se les brindó): no tenemos ningún documento en que se indique que ningún programa de posgrado de pago complementario haya asignado ningún presupuesto para la edificación de ninguna de las estructuras del SEP, todo ha sido a punta de ahorros, de apoyos y eso lo tiene la OAF. La cuestión de las cargas no es nuestra responsabilidad.

En lo que concierne a las condiciones de infraestructura, sabemos que la Rectoría recomendó a la directora del PPEM que enviara un oficio a la Comisión de Equiparación o a la Comisión de Estructura; desde ahí, esperamos mejorar. Aquí acordémonos que no son los médicos profesores los que vienen a esta infraestructura, sino las 16 personas administrativas que tiene el PPEM, que se vinieron de los hospitales (suponemos que ahora el sistema del teletrabajo permitió que no trabajen todas las personas hacinadas, pues no deberían estarlo). También, es importante recordar que cuando en el SEP dimos apoyo de estructura no nos consideraron porque ya tenían el espacio.

Por último, sí quiero rescatar la importancia de que este Consejo cuente con evidencias, nosotros les invitamos a que nos visiten al Consejo del SEP de forma grupal y de forma individual. Hay alguna información que uno podría ampliar, algunos temas en los que ustedes estén interesados y nosotras y nosotros estamos muy anuentes, muchas gracias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a la Dra. Flor Jiménez Segura. Abre el espacio para las intervenciones de las demás personas que acompañan a la Dra. Jiménez, así como para miembros del pleno. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece a la Dra. Flor Segura y a quienes la acompañan esta mañana. Agradece por presentar algunos de los aspectos sobre los cuales han tenido oportunidad de conversar en otros espacios. Desea dejar plasmada su preocupación: a partir de las diferentes reuniones que se han sostenido en otros espacios de forma, quizá, no tan colectiva y a partir de las intervenciones y audiencias de personas representantes del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas y del propio SEP, visualiza falta de diálogo y la necesaria articulación entre el SEP y el PPEM. Ante esto, quisiera que, como parte de su intervención, se haga una excitativa a anteponer los fines institucionales, colectivos y académicos para llegar “a buen puerto”.

Exterioriza su preocupación en cuanto a algunos aspectos que se han mencionado; por ejemplo, sobre detalles que mencionó la Dra. Flor Segura referente la necesaria actualización curricular. Los plazos, en ocasiones, dan la impresión de que son difíciles de cumplir y ahora la Dra. Flor Segura comentó que, anteriormente, no se le había advertido al respecto; sin embargo, se alegra de que, al reconocer las dificultades desde el Programa de Especialidades Médicas, puedan flexibilizar la fecha otorgada para el 31 de julio.

Asimismo, se habló sobre la necesaria participación o asistencia de la decanatura dentro de las sesiones de las comisiones del Programa de Especialidades Médicas. Considera que este es el primer paso que se debería privilegiar para ir disminuyendo estas distancias de comunicación y fortaleciendo las estrategias de unión.

A su vez, se habló acerca de las renunciaciones de las coordinaciones de las Especialidades, precisamente por situaciones que, internamente, se estaban generando tanto dentro del PPEM como del SEP.

Considera que se debe integrar a espacios de discusión los siguientes aspectos (a fin de encontrar posibles soluciones):

- Lo interpretado por parte de algunas instancias como un irrespeto a los acuerdos de la Comisión del Programa de Especialidades Médicas.
- Las separaciones por bajo rendimiento (aspecto al que hizo alusión la Dra. Flor Segura).
- El hecho de no considerar la voz del Programa de Especialidades Médicas en el marco del convenio específico de especialidades médicas.
- Elementos vinculados con la reducción de los percentiles de aprobación sin los criterios técnicos y justificaciones, hecho que para alguna de las partes podría llegar a ser arbitraria.
- La aprobación del *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas* (en este punto, considera que se pueden resolver algunos aspectos). Esta aprobación puede llegar a ser una de las puertas de entrada para subsanar estos vacíos.

Enfatiza que estos elementos hacen pensar y hacen alusión al punto inicial de su intervención. Considera que, como Órgano Colegiado, la atención de estos puntos se debe privilegiar dentro de la discusión, a fin de tomar las mejores decisiones.

Destaca quedarle claro que esta es la vía institucional a la que deben apostar y que, ciertamente, hay situaciones –y están ocurriendo situaciones– sobre las cuales no pueden ser silentes ni omisos al respecto y deben construir las soluciones, pero desde un trabajo colaborativo. Esa construcción colaborativa pasa por la voluntad de las partes y, en este punto, la Administración tiene un rol fundamental que asumir. Este es un llamado a la reflexión del Dr. Gustavo Gutiérrez para que pueda conducir los actos de la mejor manera.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Pedro Méndez Hernández.

EL DR. PEDRO MÉNDEZ da los buenos días. Se refiere a las inquietudes planteadas por el Dr. Caravaca. Destaca que, desde el Consejo del SEP, hace mucho tiempo, iniciaron un diálogo con el PPEM. Se dedicó cerca de un año para recibir tanto a estudiantes como a personal de diferentes programas de Especialidades Médicas, a fin de entender las particularidades de cada uno (aclara que no todos los programas de estudio tienen las mismas particularidades). Revela que dedicaron sesiones completas del Consejo del SEP para conversar con ellos sobre sus necesidades y para brindar una explicación acerca del accionar universitario, porque, en muchas ocasiones, los conflictos nacen debido a que la cultura universitaria no ha permeado en los hospitales.

Refiere que algunos docentes nunca han “puesto un pie” en la Universidad o no tienen una cultura de docente universitario, sino que laboran bajo las normas de la CCSS. Esto ha pasado un precio y es un trabajo que se debe ejecutar como Universidad: el cómo acercarse a estos docentes. Por consiguiente, si se ha establecido un diálogo, los problemas han surgido de casos muy particulares, en los que llegan incluso hasta recursos de estudiantes que, como Consejo del SEP, deben atender. Le gustaría referirse a los casos.

Se dice que no ha sido escuchado el criterio de la Comisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas referente a muchos casos en los cuales se ha decidido separar a un estudiante. Para conocimiento, le gustaría contextualizar en cuáles casos han revertido el acuerdo de la Comisión del PPEM ante un recurso de apelación de la persona afectada: una estudiante que durante toda su carrera obtuvo una calificación superior a 8.0, pero en el último semestre del plan de estudios obtuvo un 7.0. El PPEM decidió separarla, pero esta estudiante ya había defendido su tesis, así que presentó un recurso de apelación porque ya tenía el plan de estudios completo. Explica que había que graduarla, pues ya tenía todos los requisitos, no había otra decisión, por cuanto lo que seguía era una demanda contra la Institución. Se trató de hablar con ellos a fin de explicarles que, institucionalmente, no era conveniente separar a la estudiante; sin embargo, persistieron en su posición; por tanto, el Consejo del SEP debió tomar la decisión conveniente para la Institución.

Otro caso: una estudiante obtuvo un 7.0 en diciembre y le comunicaron hasta octubre del año siguiente que fue separada. En ese ínterin, la estudiante aprobó el siguiente curso con una nota superior a un 8.0; es decir, pasó el periodo de prueba con un 8.0 y matriculó el siguiente curso. Debido a que transcurrieron de 8 a 9 meses para que la separación fuera comunicada, como está en contra de todos los plazos que establece la *Ley General de Administración Pública de Costa Rica*, eso es una demanda segura en contra de la Institución.

Resume que estos son los tipos de casos en los que no se ha llegado a un acuerdo, por cuanto hay lineamientos que, como Institución, se deben respetar, y destaca que en el Consejo del SEP han sido vigilantes de esos lineamientos. Han tratado de comunicarse y alertar detalles en los que se debe tener cuidado. Ciertamente, hay problemas de gestión, uno de los grandes problemas que tiene el PPEM es que cuenta con una Comisión “gigantesca” a la que le resulta muy difícil reunirse, pero eso no justifica que ocho meses después un estudiante se dé cuenta de que fue separado. Al final, la persona estudiante no tiene por qué pagar los problemas de gestión que tenga la Universidad.

Lo anterior expuesto forma parte de las grandes discusiones que se han llevado a cabo con respecto al reglamento. Han considerado que esa comisión se debe disminuir sustancialmente para que sea eficiente y pueda reunirse. Sin embargo, no se ha llegado a un consenso porque el PPEM no está de acuerdo con esta posición. No obstante, la evidencia muestra que la estructura que siguen no es funcional, por tanto, como Consejo del SEP están planteando una contrapropuesta para que sea funcional.

Desea dejar claro que sí han tomado decisiones en las cuales, aunque han revertido a su vez otras decisiones, todas han estado basadas en la reglamentación y ante un recurso de apelación presentado por una persona estudiante; del mismo modo, han abierto canales; aunque posiblemente no han sido los óptimos, asegura que siempre se puede mejorar la comunicación, pero no se trata de que no se haya tratado de dialogar con el PPEM, se debe seguir haciendo un esfuerzo. Está completamente de acuerdo con lo señalado por el Dr. Jaime Alonso Caravaca de que esa es la vía universitaria, pero cuando se presenta un recurso de apelación este se debe resolver, y al propio pleno le ha correspondido resolver recursos de apelación que, cuando son presentados, se deben votar. Estas han sido las razones que fundamentan las decisiones.

Para finalizar, hace referencia a dos señalamientos que se presentaron ese día: “arbitrariamente, redujeron el porcentaje de aprobación de la primera etapa de un 75 a un 70”. Destaca que, cuando les preguntaron al PPEM cuál era el criterio técnico en el cual se basaban para indicar que solamente el último cuartil aprobaba la primera etapa, resulta que no se cuenta con una respuesta de cuál es el criterio técnico

para señalar que solamente  $\frac{1}{4}$  de las personas aprueban la primera etapa. Aclara que esta primera etapa lo que otorga es el derecho a pasar a una segunda etapa en la cual los especialistas deciden quién ingresa, no es el derecho a ingresar al Programa: hay una segunda etapa en la cual cada uno de los colectivos decide quién ingresa al programa de estudios específico.

De modo que ese tipo de discusiones son las que han sostenido con el PPEM por mucho tiempo, pero no ha sido posible que aporten un criterio académico que respalde las decisiones. Ante ese tipo de hechos, cuando hay que tomar una resolución, si no se cuenta con criterio académico y se cuenta con una reglamentación completa que respetar, se han visto forzados a tomar decisiones que, en muchas ocasiones, no son del agrado del PPEM.

Reitera que como Consejo del SEP se encuentran en la mejor disposición de continuar conversando con el PPEM, pero retoma el punto de que, cuando se presentan recursos de apelación, se deben tomar decisiones.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece a la Dra. Flor Segura y a las personas que la acompañan por la presentación. Refiere que el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas tiene una serie de particularidades, son tantas que se ha cuestionado si, efectivamente, deben de estar adscritos al SEP o no. Considera que eso forma parte de las valoraciones que, como Universidad, se deben realizar.

Reflexiona que, a lo largo de la historia, el PPEM ha sido muy exitoso en el país, que nuestro sistema público de salud es el ejemplo de que el Sistema de Especialidades Médicas ha sido exitoso a lo largo de la historia. Si existen aspectos administrativos que se deben resolver –tal y como el Dr. Jaime Alonso Caravaca lo señalaba–, deben resolverse por la vía del diálogo transparente, la escucha y la flexibilidad en la gestión.

Recuerda que, de forma recurrente, ha manifestado que “lo extraordinario no puede resolverse de forma ordinaria”: ese es un principio básico en la gestión. El PPEM no es ordinario porque muchos aspectos de la gestión de las Especialidades Médicas no caben dentro de la normativa institucional, porque su funcionamiento es absolutamente diferente a cualquier otro programa de posgrado. Por consiguiente, deben flexibilizarse en el marco legal correspondiente, pero no se trata de llevar la norma que se aplica para cualquier otro sistema o programa de posgrado a uno que no funciona igual.

Desde ese punto de vista, reitera el llamado del Dr. Jaime Alonso Caravaca (el cual fue contestado por el Dr. Pedro Méndez) en relación con el necesario diálogo que debe existir, y agrega a eso la necesaria flexibilidad que también debe prevalecer.

De la presentación de la Dra. Flor Segura, le llaman la atención algunos aspectos: la Universidad tiene un sistema administrativo que coadyuva a la acción académica de la Institución. Por consiguiente, pensar que el SEP “ayuda” con la conectividad, con el préstamo de una oficina o un aula, o bien que ayuda con la gestión ante Seguridad y Tránsito no es procedente. Aclara que no se trata de colaboración: eso es la Universidad. El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas –tal y como se ha dicho– es parte de la Universidad (es Universidad), de modo que no es posible decir que “la Sección de Seguridad y Tránsito colaboró”, aclara que la Sección de Seguridad y Tránsito está en la obligación de hacerlo, eso no es una colaboración. Respecto a lo señalado sobre “préstamos de aulas”, en lo particular, el concepto de prestar aulas entre los mismos no corresponde, al igual que, en el caso de las declaraciones juradas: para eso está la Oficina de Recursos Humanos, para hacerlo. De modo que aquellas tareas que corresponden por obligación a la Administración no son colaboraciones, son obligaciones *per se*.

Reitera que el diálogo y la flexibilidad son elementos fundamentales para poder llevar a buen término algo que, desde el punto de vista profesional, es claro que ha sido exitoso. Ahora bien, si esto no corresponde

en el SEP, entonces pueden proceder con una valoración. Rememora que, en algún momento determinado de la historia, las Especialidades Médicas no pertenecían al SEP, sino que estaban adscritas a la Escuela de Medicina. Estos son aspectos que como Universidad se deben valorar, si es que no existe la opción de estar de acuerdo dentro del SEP.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Dra. Flor Segura.

LA DRA. FLOR SEGURA se refiere a las intervenciones del pleno. En relación con lo indicado por el Dr. Jaime Alonso Caravaca, en cuanto al Convenio PPEM-CCSS, aclara que se han dado reuniones, se presentó una propuesta precisamente del PPEM, la cual fue revisada por los abogados de la Oficina Jurídica y del SEP. Dicha propuesta fue enviada a la CCSS. La CCSS tomó la decisión (debido a que otras universidades privadas están involucradas) de ampliar el convenio actual, pero son dos aspectos diferentes: se ha brindado todo el apoyo, se ha trabajado de forma cercana y se cuenta con la propuesta por parte de la UCR, fue la CCSS la que indicó que, por el momento, se ampliaría.

En lo que concierne a la participación de una persona decana en un Consejo Académico de 57 personas, no se podría decir que no se ha asistido, sí se ha asistido; ahora bien, aclara que el problema es que muchas de las decisiones que se toman en dicho Consejo, por alzada, pueden llegar al Decanato. De modo que, por ejemplo, de 6 puntos que son incluidos en agenda, para el análisis de 5 puntos la tendrían que trasladar a ella –a la Dra. Flor Segura– a otra sala. Aclara que sí se ha abierto la oportunidad de reunirse. Si el pleno lee los oficios, se ofrece la posibilidad de las reuniones.

En relación con el presupuesto (que ha molestado mucho al PPEM), manifiesta diferir del Dr. Carlos Araya: la Universidad cuenta con normativa para los programas de posgrado y, dentro de esa normativa, se encuentra el aspecto presupuestario, y el presupuesto del PPEM está conformado por fondos públicos. Hay puntos en los que esta Universidad (aclara no responsabilizar al SEP ni a ninguna persona) no tiene certeza de en qué se han gestionado parte de esos presupuestos.

Ante las preocupaciones del pleno, el Consejo del SEP ha puesto mucha atención a todos los programas, pero, en específico, a este. Detalla que cuando se revisa un presupuesto en el que se hace referencia a tres millones de colones destinados al pago de parqueo de una persona que llega con su vehículo a los distintos hospitales es preocupante, por cuanto “tres millones son tres millones”.

Asimismo, cuando se habla de 3 millones para entregar gabachas a los estudiantes, cuando en estos momentos en los hospitales no están utilizando gabachas, también es preocupante. De esta misma forma, hay que revisar si el dinero se está utilizando en lo que debería utilizarse y no en cubrir otros gastos que el tiempo ha permitido. Se hacen capacitaciones de temas que cualquiera de nuestras unidades (porque somos una Universidad) podrían impartir, en lugar de disponer de 8 millones para una capacitación. También se presentan situaciones presupuestarias con el Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer, pero aclara que este es otro tema para el cual se requeriría programar otra reunión.

En lo que respecta a los canales de comunicación, aprovecha la oportunidad para plantear un recordatorio específico, tanto al Dr. Carlos Araya como al Dr. Jaime Alonso Caravaca, de que su experiencia –la de la Dra. Flor Segura– en la gestión no es en el SEP, aclara que ya ha tenido experiencia en la gestión, la cual es demostrable a partir de las diferentes acciones realizadas, la comunicación que se ha mantenido, la apertura para lograr la mejora, pero se trata de una apertura en la que se debe tener el cuidado de qué es lo que se pide y qué es lo que la Universidad puede ofrecer. No observa que la normativa de la Universidad sea el problema, aclara que aquí el problema es asumir que no son un programa privado, que tienen una unidad base (la Escuela de Medicina) y que, si el pleno indaga, ha sido poca la interacción que se ha establecido con la Escuela de Medicina (se ha presentado cambio de autoridades).

Refiere que la alianza con la unidad base para poder incluir investigación y elaborar proyectos conjuntos ha sido muy autónoma en la Universidad, que hay una Universidad que respalda. Enfatiza que, en este momento, se desconoce, por ejemplo, cuántos profesores de la Escuela de Medicina aportan en las especialidades médicas. Al respecto, se han enviado oficios, pero no se han recibido respuestas. Entre ellos, el Consejo del SEP emitió una circular en la que se solicitaba al PPEM el envío del nombre de los estudiantes que aplicarían al examen y la respuesta fue que no era posible brindar la información, pues se trata de datos confidenciales. Al respecto, aclara que la asesoría legal lo que define es que esa información se la están entregando a la Universidad de Costa Rica.

Ahora bien, para evitar problemas de comunicación –como el pleno menciona–, les indicaron que, en dicho caso, les enviaran desde dicha instancia –desde el PPEM– la circular a todos los estudiantes, pero tampoco la enviaron. ¿Por qué? ¿Porque la Universidad tiene que caminar por donde digan las autoridades del PPEM? Responde que no, que la Universidad es la Universidad y como Universidad se deben rendir cuentas. Existe apertura a la comunicación, a la negociación, pero como Universidad no es posible prestarse a situaciones que no estén promoviendo el bienestar en general de los estudiantes en su doble función: como funcionarios de la CCSS y como estudiantes; es decir, son estudiantes de la UCR. Hay temas para los cuales el Consejo del SEP está claro: cero a la tolerancia del hostigamiento laboral, cero tolerancia al hostigamiento sexual y, en esos puntos, también han debido comenzar con las negociaciones.

Le gustaría conocer cuántas personas han renunciado y por qué lo han hecho. Recuerda que la UCR no es un ente aislado en este país, invita al pleno a tomar los periódicos de los últimos meses en los que se presentan datos sobre las especialidades de la CCSS, no es un aspecto específico de la UCR. Si el pleno observa las votaciones del Consejo del SEP, en su mayoría, son unánimes y el Consejo del SEP está conformado por todas las áreas de esta Universidad, se cuenta con un representante de todas las áreas, no se trata de algo impositivo hacia el Consejo del SEP ni viceversa, sino que se trata de un programa que desea mucha independencia. En este momento, se está cumpliendo –enhorabuena– con lo que la normativa indica de supervisar y controlar; es, en dicho punto, en donde hay problemas. Por tanto, también es oportuno que se considere este aspecto.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se disculpa por la interrupción, quedan pocos minutos, y se cuenta con tres solicitudes para el uso de la palabra. Pide a las siguientes personas que van a hacer uso de la palabra ser muy concretos a fin de cumplir con el tiempo de la sesión. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Dra. Flor Segura y a las personas que la acompañan por la presentación. Retoma el punto del periodo de prueba: recuerda que el Consejo Universitario hizo una modificación al artículo 37 del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*; en este momento, se encuentra en consulta a la comunidad y vence el 9 de mayo de 2023, se sabe que, con esta modificación, se atendieron algunas de las observaciones del dictamen de la OCU-R-208-2022. En el mencionado dictamen se hace una solicitud (y de hecho hay un pase a la Comisión de Docencia y Posgrado) para ejecutar unas modificaciones en el *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*; sin embargo, ese reglamento no es potestad del Consejo Universitario, sino de la Rectoría y, de hecho, según indicaron en la exposición el SEP ya ha avanzado y este reglamento está a punto de ser aprobado.

Su primera consulta es si fueron atendidas las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) en esta propuesta del reglamento. La segunda inquietud es la siguiente: ante esta situación ha hablado con algunas personas –se disculpa, pues no cuenta con los datos oficiales–, médicos con especialidad incluidos, quienes le comentaron que, en años anteriores, Costa Rica se ubicaba en una posición muy alta a nivel regional en la proporción de médicos con especialidades (había un porcentaje bastante alto del total); por el contrario, actualmente, en otros países el 60%-70% de sus médicos tienen especialidad, mientras que Costa Rica alcanza el 40%. Desconoce la veracidad de estos datos (si el SEP cuenta con ellos) y si esto

muestra la situación a lo largo del tiempo en Especialidades Médicas: si se ha mantenido la producción de especialistas o si ha decaído.

LA DRA. FLOR SEGURA destaca que la OCU continúa solicitando datos en relación con el PPEM. Comenta que día anterior les solicitaron mediante oficio los informes de gestión presupuestaria, nombramientos, entre otros (los cuales no tienen en su totalidad, pero, al menos, a partir del tiempo en que ha fungido como decana sí los ha solicitado). Desconoce “en qué ande la OCU”, pero señala que sí hay algo.

Refiere que el SEP conoce el informe al cual el Dr. Germán Vidaurre hace referencia (con relación a las especialidades). Al igual que el Dr. Vidaurre, desconoce si en la UCR cuentan con más especialistas que en otras instancias o en la región. Comunica que la CCSS está solicitando más especialistas de los que la Institución puede ofrecer: destaca que ese “podemos estar ofreciendo” lo refiere entre comillas, pues hay algo real: la UCR atrae candidatos, la UCR es la única Universidad que cuenta con 57 especialidades, unas se apoyan con otras, porque se sabe que no todas son igual de apetecidas, pero como sistema público se brinda el apoyo. Menciona que en el SEP plantearon la consulta porque la CCSS es la que solicita la cantidad de profesionales que necesita por área. Muchos estudiantes ingresan a un área para, posteriormente, hacer traslado, pero se está a la espera de que la CCSS conteste el oficio para apreciar de qué manera el PPEM dará respuesta a esta necesidad urgente de la CCSS.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Murillo Zamora y al Dr. Gustavo Gutiérrez para concluir con la presentación. Lamenta presionarlos con el tiempo, pero está segura de que, de ser necesario, podrían abrir otro espacio. Este es un tema sobre el cual cada persona miembro desearía opinar y brindar su aporte. Cede la palabra al Dr. Carlos Murillo Zamora.

EL DR. CARLOS MURILLO ZAMORA da las gracias. Destaca que el Dr. Pedro Méndez se refirió a algunos de los puntos que él abordaría, pero añade que, en su caso, ha sido una de las personas más críticas en el Consejo del SEP respecto a que se hagan las separaciones siendo que han sido comunicadas completamente a destiempo (punto abordado por el Dr. Méndez).

Respecto al reglamento, comenta que tanto el Dr. Pedro Méndez como el Dr. Adrián Vergara y su persona forman parte de una subcomisión que analiza reglamentos dentro del Consejo del SEP. Precisa que el trabajo de analizar las observaciones y aplicar los cambios en la última versión les demandó alrededor de treinta horas. Especifica que se trata de un reglamento compuesto por más de cien artículos, el cual, más que un reglamento, mantiene un formato de “manual”, puesto que incluye aspectos de cómo se debe elaborar un trabajo final de graduación. En suma, pretendieron ser puntuales en las indicaciones.

En cuanto a lo señalado por el Dr. Carlos Araya, refiere que hizo un sondeo empírico con algunas personas especialistas graduadas en la UCR que los atienden a él y a su familia en distintas áreas, y comparte que se cuenta con “toda una cultura” en el PPEM acerca de su operación, no solo el Posgrado, sino cada una de las especialidades: es un mundo completamente aparte. Pregunta cuándo se comenzó a observar esta situación. Responde que ocurre en el momento en que comienza a trasladarse a todo el personal administrativo de los distintos hospitales y, por efectos de Convenio con la CCSS, se instalan en la UCR.

Aclara que, durante mucho tiempo, el PPEM era “un mundo” que solo recibía el nombre de UCR, pero estaba instalado en otro lugar. Este no es el único caso, solamente que el otro caso es uno pequeño: corresponde a la Maestría en Diplomacia, la cual opera en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica (denominado también Cancillería), pero aclara que, en ese caso, se refiere a un solo plan de estudios –muy pequeño– en donde sí ha habido algún tipo de vinculación, esto lo afirma en virtud de su experiencia de más 12 años de representar a la UCR en la subcomisión de dicho posgrado.

Contextualiza que, al darse el cambio, cuando la directora del PPEM tomó conciencia de que este posgrado es parte de la UCR y que las personas no son solo funcionarias de la CCSS, se presentan los roces

y, sin duda, como afirmaba la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, hay mucho por analizar en este caso, porque hay muchos detalles cuyo estudio demandaría muchas horas de trabajo. Agradece por el espacio.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ brinda un cordial saludo a las personas visitantes. Exterioriza que todos están muy preocupados por lo que se ha expuesto tanto hoy como la semana anterior. Se ha hablado del diálogo: la herramienta que debe ser siempre la número uno, máxime al tratarse de una Institución como la UCR; sin embargo, no observa posibilidades de diálogo en esta circunstancia particular. Tampoco concibe –como lo mencionó el Dr. Carlos Araya– la posibilidad de que el PPEM no forme parte del SEP, en este punto, está totalmente en contra.

Su propuesta es conformar una comisión que analice y que estudie la situación, a fin de que pueda presentar un informe. Estima que esta Comisión podría conformarse –perfectamente– con algunos miembros del Consejo Universitario y otros miembros externos. De modo que esta Comisión brinde un informe al Consejo Universitario para que se tomen las medidas pertinentes y urgentes. Resalta que, efectivamente, esta situación no puede continuar en la forma en que se está desarrollando actualmente. En resumen, esta es una moción que presenta formalmente: que se conforme una comisión integrada por algunas personas del Consejo Universitario y otras personas externas que conozcan de la materia y que tenga la capacidad de buen diálogo, de manera tal que ambas partes puedan ser escuchadas en procura de resolver, finalmente, esta “trágica situación” (destaca que se anima a indicar este calificativo en este momento).

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ contextualiza que, en primer lugar, lo correspondiente era concluir con el espacio de las visitas (tanto del SEP como del PPEM) previo a valorar la moción del Dr. Gustavo Gutiérrez. Refiere que la misma moción presentada por el Dr. Gutiérrez fue planteada a su persona el día anterior por la Srta. Valeria Bolaños. Además, hoy en la mañana estuvieron tratando de visualizar la mejor opción para abordar el presente caso. No obstante, desea que este sea un tema para el Órgano Colegiado, una vez que concluya la visita.

En su caso, una de las lecturas que hace es que, definitivamente, comparte la preocupación que expresan los compañeros y compañeras miembros del Consejo: esta es una situación que ha llegado a un extremo que no es sano, lo cual les preocupa en suma medida. Refiere que los oficios que reciben incluyen un “tono” que no es el acostumbrado dentro de la comunidad universitaria y esto es algo que se debe resolver.

Agradece a los representantes del SEP por tomar el tiempo de visitar al Consejo Universitario y conversar. Tiene la seguridad de que hay muchos otros temas que corresponderán resolverse en otro espacio: ya sea en una Comisión, en la Comisión de Docencia y Posgrado (Comisión que en este momento tiene en discusión temas del SEP y sus especialidades). Reitera su agradecimiento por la presentación del SEP y el tiempo destinado a responder el llamado del Consejo Universitario.

*\*\*\*\*A las doce horas y veintiún minutos, se retiran de la sesión la Dra. Flor Jiménez Segura, el Dr. Adrián Vergara Heidke, el Dr. Carlos Murillo Zamora y el Dr. Pedro Méndez Hernández.\*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ refiere que, previo a ingresar a las personas citadas para la juramentación, desea compartir con la comunidad que la moción presentada por el Dr. Gustavo Gutiérrez será sometida a votación en la sesión del próximo martes, a fin de tener la posibilidad de reflexionar acerca de la mejor ruta posterior al recibimiento de ambas instancias (SEP y PPEM), de tal manera que en la sesión del martes puedan dar algún paso en la dirección correcta.

## ARTÍCULO 11

**La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación una modificación en el orden del día, a fin de atender la juramentación de autoridades universitarias. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.**

## ARTÍCULO 12

**El Consejo Universitario procede a la juramentación del Dr. Rafael Zamora Calero, como subdirector del Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada; de la Mag. Tanya Viviana Cordero Cajiao, como subdirectora de la Escuela de Artes Musicales, y del Dr. Manuel Matarrita Venegas, como vicedecano de la Facultad de Artes.**

*\*\*\*\*A las doce horas y veinticuatro minutos, ingresan el Dr. Rafael Zamora Calero, la Mag. Tanya Viviana Cordero Cajiao y el Dr. Manuel Matarrita Venegas.\*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ saluda y da las gracias por presentarse a la juramentación correspondiente. Seguidamente, hace lectura de los oficios de las designaciones de las nuevas autoridades, a saber:

- El 28 de marzo de 2023 se recibió por parte del Tribunal Electoral Universitario el oficio TEU-217-2023, en el cual se informa acerca de la escogencia de la Mag. Tanya Viviana Cordero Cajiao como subdirectora del Escuela de Artes Musicales, por el periodo comprendido del 20 de abril de 2023 al 19 de abril de 2025.
- Mediante el oficio TEU-290-2023, se notifica la elección del Dr. Manuel Matarrita Venegas como vicedecano de la Facultad de Artes, por el periodo comprendido del 18 de abril de 2023 al 17 de abril de 2025.
- Por medio del oficio VI-2295-2023 se informa la ratificación de la designación del Dr. Rafael Zamora Calero como subdirector del Centro de Investigación en Matemáticas Puras y Aplicadas (Cimpa), por el periodo comprendido del 20 de marzo de 2023 al 7 de julio de 2023.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

### *ARTÍCULO 11.*

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ: *—¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

LA MAG. TANYA VIVIANA CORDERO CAJIAO: *— Sí, juro.*

EL DR. MANUEL MATARRITA VENEGAS: *— Sí, juro.*

EL DR. RAFAEL ZAMORA CALERO: *— Sí, juro.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ: *—Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ, seguidamente, informa que se hace entrega de un presente del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquieren.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica al Dr. Rafael Zamora que procederán a revisar las fechas de su nombramiento, por cuanto se trata de un nombramiento por pocos meses: del 20 de marzo de 2023 al 7 de julio de 2023.

*\*\*\* Se da un intercambio de comentarios fuera de actas. \*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ exterioriza un agradecimiento a las tres autoridades por asumir los puestos de dirección y de autoridad. En este momento asumen espacios muy reconocidos por la comunidad universitaria, estos cargos demandan una responsabilidad muy grande dentro del quehacer de cada uno, por lo que el pleno agradece que se “apunten” y asuman estos espacios. A su vez, como siempre lo hacen saber, el Consejo Universitario tiene las puertas abiertas para recibirlos en el momento que consideren oportuna la ayuda del Órgano Colegiado, o bien para facilitar el proceso de gestión que, en este momento, comienzan. Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ felicita y agradece a las tres nuevas autoridades por asumir estas responsabilidades en tiempos tan complejos. Destaca que hoy en la mañana sostuvo una reunión respecto a lo que acontece con la Fundación Omar Dengo, en la cual se enteró de hechos que no se esperaba que, como ciudadano, estén ocurriendo en Costa Rica. Por tanto, la responsabilidad que asumen es de aplaudir. Exterioriza el completo apoyo de la Administración para alcanzar el éxito en sus gestiones.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece y les desea una bonita tarde.

*\*\*\*\*A las doce horas y treinta y un minutos, se retiran el Dr. Rafael Zamora Calero, la Mag. Tanya Viviana Cordero Cajiao, y el Dr. Manuel Matarrita Venegas. \*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa sobre el cierre de la sesión.

A las doce horas y treinta y un minutos, se levanta la sesión.

***M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo***  
***Directora***  
***Consejo Universitario***

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Nicole Cisneros Vargas

**NOTAS:**

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*



